

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Alumbrado público del casco urbano de Oteruelo del Valle.

Precio tipo: 1.652.173 pesetas.
Fianza provisional: 38.043 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.
Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo
Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras

de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de
(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—11.719)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Reformado del alumbrado público de Loeches.

Precio tipo: 5.879.863 pesetas.
Fianza provisional: 113.799 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de
(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—11.720)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación de la calle Luis García de Leaniz, de Torreledones.

Precio tipo: 3.741.115 pesetas.
Fianza provisional: 79.822 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de
(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—11.721)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Captación y conducción de agua de Alameda del Valle.

Precio tipo: 1.659.262 pesetas.
Fianza provisional: 38.185 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas

del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—11.722)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de obras de construcción del Parque Deportivo de la Virgen del Puerto.

Tipo: 30.237.371 pesetas.

Plazos: Nueve meses para la ejecución y dieciocho meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 231.187 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción del Parque Deportivo de la Virgen del Puerto, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—11.571)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S. A." (HYMPSA)

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima (HYMPSA); y

Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido para su oportuna homologación el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo del presente año, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Hormigones y Morteros Preparados, S. A." (HYMPSA).

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S. A." (H. Y. M. P. S. A.)

1. *Ámbito territorial.*—Afectará a todos los centros de trabajo de la provincia de Madrid.

2. *Ámbito personal.*—Quedará sujeto al presente Convenio todo el personal de la Empresa comprendido en los niveles VI a XII, ambos inclusive, del artículo 100 de la vigente Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

3. *Vigencia.*—La vigencia de este Convenio alcanzará hasta el 30 de noviembre de 1978, iniciándose a todos los efectos el 1 de diciembre de 1976.

4. *Vinculación a la totalidad.*—En el supuesto de no ser aprobado por la autoridad laboral alguno de los pactos de este Convenio, o ser desvirtuado fundamentalmente, deberá ser reconsiderado por las partes en su totalidad.

5. *Clasificación profesional.*—La clasificación del personal queda adaptada a lo dispuesto en los artículos 51 y 53 y anexo II de la vigente Ordenanza Laboral de la Construcción, manteniendo, no obstante, las categorías propias de la Industria del Hormigón premezclado, no contempladas por la Ordenanza Laboral, con la misma definición del anterior Convenio. En consecuencia, todo el personal de la Empresa se clasifica en los siguientes grupos:

A) Personal directivo.—El personal directivo comprende los puestos de director general, subdirector y jefes de departamento, excluidos del ámbito de aplicación del presente Convenio.

B) Técnicos.—Su clasificación se ajustará íntegramente, al igual que sus funciones, a la prevista en el anexo II de la Ordenanza.

C) Empleados.—Siguiendo el criterio de la Ordenanza, se subdivide este grupo en administrativos, técnicos no titulados, personal mercantil y subalternos, considerándose la función de dirección del personal como directiva y, en consecuencia, incluida en el grupo primero. El subgrupo de administrativos queda integrado por las categorías previstas en la Ordenanza, con las funciones que a cada uno se le asignen.

El subgrupo de técnicos no titulados se considera dividido en la forma dispuesta reglamentariamente, clasificándose el personal dentro de las escalas y categorías previstas en el anexo II de la Ordenanza, con adición de las siguientes:

D) Encargado de planta.—Es el trabajador que se encuentra al frente de una de las plantas fijas o móviles de la Com-

pañía. Recibe los partes de suministros de hormigón y es responsable del servicio, en su horario previsto, de los pedidos de hormigón. Ordena el trabajo de los obreros de la planta donde opera. Inspecciona la entrada de materias primas y muy especialmente lo que respecta a la limpieza de áridos. Informa al departamento de producción de las existencias y necesidades de materias primas y aditivos. Supervisa la limpieza de la planta y el buen estado y conservación de los vehículos y de la maquinaria adscritos a la misma.

E) Encargado de servicio.—Es el trabajador que, a las órdenes de un superior técnico, tiene como misión la vigilancia, control e inspección del personal de un determinado servicio de producción o auxiliar de la misma, ordena el trabajo según instrucciones recibidas, cuidando de la disciplina y del rendimiento exigido y del buen estado y conservación de instalaciones. Debe estar en posesión de los conocimientos profesionales precisos para ordenar, adecuar y organizar el trabajo propio de su servicio.

A efectos reglamentarios, la categoría de encargado de planta se asimila a la de jefe de taller, nivel VI, y la de encargado de servicio o sección al nivel VI, dentro del personal técnico no titulado de fabricación.

Dentro del personal subalterno se adiciona la categoría de cobrador con la siguiente definición:

F) Cobrador.—Es el trabajador que se ocupa del cobro de facturas y recibos, dentro y fuera del centro de trabajo. Ingresa efectivos en bancos, según instrucciones. Es responsable de las entregas recibidas.

G) Operarios.—Dentro del grupo de operarios se distinguen dos subgrupos: el de oficios auxiliares y el de oficios propios de la industria del hormigón premezclado.

El subgrupo de oficios auxiliares se clasificará en las categorías de oficiales de primera, de segunda o de tercera, ayudantes, especialistas, peones especializados y peones, previstas en la Ordenanza Laboral.

El subgrupo de oficios propios de la industria se clasifica en las siguientes categorías:

H) Dosificador.—Es el operario encargado de realizar la composición del hormigón mediante la mezcla de las materias primas y aditivos y según las instrucciones recibidas directamente del encargado de planta. Debe realizar y cuidar los pesos de los componentes y medida del agua, añadiendo en cada amasada la estrictamente necesaria e indicada, teniendo en cuenta la humedad superficial de los áridos. Es responsable de la limpieza y mantenimiento de su lugar de trabajo, limpieza de cuchillas y buen estado de básculas.

Debe informar al laboratorio y al departamento de mantenimiento, a través de su encargado de planta, de cualquier anomalía. Debe conocer la planta y realizar el mantenimiento elemental de la misma. Ostentará la categoría de oficial de primera.

I) Oficial primera laborante.—Es el profesional que, en posesión del permiso de conducir exigido legalmente para la conducción de este tipo de vehículos, posee además los conocimientos precisos para realizar los ensayos propios de este tipo de laboratorios (un laboratorio de hormigones), como son:

Fabricación y rotura de probetas, asiento al cono de Abrams, densidades, granulometrías de las materias primas, materia orgánica, toma de muestras, ensayo de hormigones en laboratorio, etc.

Deberá rellenar los partes de los ensayos que realice y en el caso de estar encargado de un laboratorio de planta, llevar el registro de ensayos y roturas de probetas. Será el responsable de la limpieza y conservación del vehículo a él encomendado y del equipo de ensayos, así como de tener a punto todo el material necesario para realizar el ensayo pedido, que le debe ser facilitado.

Cuando tenga que realizar ensayos exteriores, deberá realizar todos los trabajos que lleve implícito el ensayo a llevar a cabo. Colaborará con producción, revisando los hormigones antes de su entrega para que éstos reúnan las características solicitadas por el cliente, así como

en el reparto de pedidos. Ostentará la categoría de oficial primera.

Debe informar al jefe de laboratorio de cualquier anomalía en la recepción de obra, siguiendo fielmente las instrucciones dadas por el laboratorio y observándose un correcto comportamiento con los clientes de la Compañía y con el personal de las obras.

J) Palista.—Es el operario encargado de apilar los áridos en los lugares indicados, alimentar las tolvas o silos de la planta con la clase de áridos que se le indiquen. Debe cuidar el equipo de trabajo, su limpieza y buen estado de funcionamiento. Debe poseer conocimientos elementales de la pala y ser capaz de efectuar ajustes y reparaciones sencillas. Debe informar de cualquier anomalía a través de su encargado de planta. Ostentará la categoría de oficial de segunda.

K) Maquinista.—Realizará las mismas labores que el palista, pero poseyendo capacidad y conocimientos suficientes para el manejo de instrumentos más complejos que la pala cargadora, como, por ejemplo, el "scraper". Ostentará la categoría de oficial primera.

L) Operario de cinta transportadora.—Es el operario encargado del funcionamiento y vigilancia de las cintas transportadoras para la elevación de áridos. Debe girar el tolvin de descarga para colocar cada tipo de áridos en su sitio correspondiente, siendo responsable de la alimentación de los silos de la planta. Debe mantener limpias la cinta o cintas y realizar el engrase de rodillos y tambores. Ostentará la categoría de peón especializado.

M) Conductores de camión-hormigonera.—Es el profesional que, en posesión del permiso de conducir exigido legalmente para conducción de este tipo de camión, posee además los conocimientos precisos para la carga, descarga y manejo de la hormigonera, con conocimiento completo de la operación de mezclado que se realiza en la misma. Debe situar su vehículo en lugar adecuado para la carga, añadiendo el agua conveniente. Accionar la hormigonera, manteniendo las revoluciones precisas durante el transporte. Situar el vehículo en el lugar de descarga que le indique el encargado de obra, accionando la hormigonera en forma adecuada para la mejor descarga del producto. Es responsable de la cumplimentación de los albaranes de entrega, de la limpieza de la hormigonera y del buen estado de su vehículo, debiendo dar cuenta de cualquier avería para su inmediata reparación. Debe informar al encargado de planta de cualquier anomalía en la recepción del hormigón en obra, seguir fielmente las instrucciones dadas por el laboratorio y observar un correcto comportamiento con los clientes de la Compañía y con el personal de obras.

En los casos de indisponibilidad del camión-hormigonera que habitualmente conduzca, y si la Empresa no le asigna otro provisionalmente, el conductor deberá realizar, durante el tiempo que la circunstancia perdure, las labores que la Empresa le encomiende, tales como conducir vehículos distintos y, en general, llevar a cabo aquellas tareas para las que esté personalmente capacitado. Ostentará la categoría de oficial de primera.

6. *Jornada.*—Conforme a lo establecido en la ley de Relaciones Laborales, se establece una jornada de cuarenta y cuatro horas semanales, con las excepciones previstas en la ley de Jornada Máxima relativa a porteros, guardas y vigilantes.

7. *Horas extraordinarias.*—Debido a las especiales características de esta industria, en especial a las necesidades de servir su producto, hormigón fresco, ajustándose íntegramente en forma y plazo de entrega a la demanda de sus clientes, por ser ésta su finalidad y teniendo en cuenta que se trata de un producto que ha de ser utilizado en un plazo determinado, debido a su rápido fraguado; cuando se produzca circunstancias que, bien por motivos técnicos o de seguridad, pueda provocar grandes daños la interrupción del hormigonado, es imprescindible la ampliación del horario de trabajo en el tiempo necesario para satisfacer estas necesidades, sin perjuicio de la posibilidad de acomodar horarios.

Por esta coyuntura, que por su eventualidad no puede ser paliada con medidas de carácter permanente, el personal se obliga a prestar su colaboración reali-

ando el número de horas preciso para dar satisfacción a aquellas necesidades, sin que tal exigencia pueda rebasar el límite de dos horas diarias y siempre sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo noveno de la ley de Jornada Máxima.

Obviamente la retribución de las horas extraordinarias se atenderá a lo legislado para ellas.

8. *Vacaciones.*—Tendrá la duración de treinta días, y la retribución que establezca la legislación aplicable.

Dada la especial característica del servicio que presta HYMPSA al sector de la construcción y no pudiendo, el hormigón fresco, ser almacenado para su posterior distribución, se hace imprescindible acomodar en un amplio período las vacaciones del personal, especialmente las de los sectores de producción y entrega.

Para la determinación de las fechas de disfrute de las vacaciones se deberá seguir las siguientes condiciones:

1.° Se fijarán seis turnos de treinta días cada uno, comprendidos entre los meses de mayo y octubre, ambos incluidos.

2.° El número máximo de plazas por turno de vacaciones serán para cada categoría los siguientes:

- Jefes de planta: dos.
- Dosificadores: dos.
- Palistas o maquinistas: dos.
- Peones: tres.
- Guardas: dos.
- Conductores: doce.

Estos últimos repartidos proporcionalmente a la plantilla de cada central.

Las personas que disfruten sus vacaciones en el período comprendido entre el día 1 de octubre y el 30 de junio siguiente, gozarán de un incremento en la retribución de las mismas en un 25 por 100.

Se seguirá un sistema que con independencia de cual sea la antigüedad de cada interesado, se sujete a sorteo en el primer año de vigencia del presente Convenio y se prosiga después por rigurosa rotación, a concretar entre Empresa y Jurado de Empresa.

9. *Dietas, traslados y desplazamientos.* Los traslados, desplazamiento y dietas que por tales conceptos se generen se atenderán, en todo, a lo establecido por el capítulo XIV de la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica de 28 de agosto de 1970.

10. *Retribuciones.*—La retribución establecida en el presente Convenio forma un todo unitario, y en su cómputo o estimación anual absorberá y compensará cualquier aumento o retribución dispuesta legal o reglamentariamente, sin excepción alguna.

Quedará integrada por los siguientes conceptos:

- Sueldo o jornal base.
- Premio de antigüedad.
- Complemento de puesto de trabajo.
- Plus de transporte.
- Gratificaciones extraordinarias.
- Participación en beneficios.
- Gratificación variable.

11. *Sueldo o jornal base.*—Tendrán esta consideración las cantidades que por meses o por días se establecen en el anexo de retribuciones para cada categoría profesional.

12. *Aumento por antigüedad.*—El premio de antigüedad se devengará de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza Laboral y sobre el sueldo o jornal Convenio, con respeto de las condiciones más beneficiosas de que pudiese disfrutar alguna persona.

13. *Complemento de puesto de trabajo.*—Atendiendo a las tareas que cada categoría y trabajador desarrolla, convenientes como distintas al trabajo corriente, se fija en el anexo de retribuciones una cantidad por categoría y nivel salarial, que se percibirá en las doce mensualidades y en las gratificaciones de 18 de Julio, Navidad y beneficios, no computándose a efectos de antigüedad.

14. *Plus transporte.*—Cada día de asistencia al trabajo, el personal devengará esta cantidad de 60 pesetas. Lógicamente, esta cifra no se percibirá en domingos, festivos o vacaciones, ni en caso de ausencia justificada o injustificada. El plus de transporte, por su propia naturaleza, queda excluido del cómputo de horas, pagas extraordinarias o en cualquier otro concepto retributivo.

15. *Gratificaciones extraordinarias, participación en beneficios.*—Uno y otro concepto se atenderá a lo dispuesto legalmente. La participación en beneficios se aplicará a los conceptos de sueldo o jornal base, complemento de puesto de trabajo y antigüedad.

16. *Gratificación variable.*—Tendrán esta consideración las cantidades que con tal carácter se establecen a continuación.

A) *Sobre rendimiento.*—Se crea una gratificación variable de general aplicación al personal de la Empresa, excepto a los conductores de camión-hormigoneo, consistente en la aplicación de un tanto por ciento sobre los conceptos de salario base y complemento de puesto de trabajo. Este porcentaje será exactamente la cifra que en m³/camión día se obtenga como media mensual, incrementada en un 22 por 100.

La base para el cálculo de este porcentaje será el número total de metros cúbicos de hormigón entregados por la Compañía y fabricados en plantas propias, transportados tanto por vehículos propios como por vehículos contratados, dividido por el número medio mensual de camiones por días. El número de camiones es la totalidad de los camiones incorporados a HYMPSA, ya sean propios o ajenos, incluidos los que se encuentren en reparación y a disposición.

Ejemplo:

m³ entregados en el mes = 78.838 m³

Camiones:

12 días - 189 camiones.

8 días - 190 camiones.

$$\frac{12 \times 189 + 8 \times 190}{20} = 3.788$$

$$\frac{3.788}{20} = 189,4$$

$$\text{Coeficiente } \frac{78.838 \times 1,22}{189,4 \times 20} = 25,39\%$$

Se garantiza una gratificación voluntaria mínima del 16 por 100.

B) *Conductor de camiones-hormigoneros.*—La gratificación estará formada por dos sumandos. El primero se refiere a los viajes realizados y el segundo a los kilómetros recorridos por el camión:

1.° Se fija la cantidad de 29 pesetas/viaje para los tres primeros viajes diarios. Para los siguientes viajes, la cantidad por viaje será doble.

2.° Se fija la cantidad de 0,576 pesetas/kilómetro para los primeros 1.400 kilómetros que el conductor haga en el mes y el doble para el resto de los kilómetros.

A efectos del cómputo necesario para la aplicación del párrafo primero, los viajes que transporte hormigón para pilares y forjados—excepto cuando en estos casos intervenga el bombeo— se considerarán como 1,3 viajes.

Se garantiza una gratificación voluntaria mínima de 150 pesetas por día trabajado.

17. *Anticipos quincenales.*—Al personal cuyo salario se fija por jornal y percibe mensualmente sus haberes, se le anticipará quincenalmente la cifra que se fija en el anexo correspondiente, en proporción a los días de asistencia al trabajo durante la quincena, deduciéndola del importe total de su liquidación mensual, incluidos toda clase de devengos, incluso incentivos.

A efectos de cómputo de asistencia no se tendrá en cuenta la baja por accidente laboral o enfermedad profesional, calculándose en supuestos de enfermedad o accidente común por el 75 por 100.

18. *Revisión salarial.*—Sobre el sueldo o jornal base, el complemento de puesto de trabajo, plus de transporte y la gratificación de conductores, se aplicará en 1 de junio de 1977, 1 de diciembre de 1977 y 1 de junio de 1978, el porcentaje de aumento en el coste de la vida publicado por el Instituto Nacional de Estadística, para el período semestral transcurrido más un punto. Dicho incremento pasará a integrarse en cada uno de los conceptos revisados. Se abonará una vez publicado el índice correspondiente.

19. *Condiciones más beneficiosas.*—Las situaciones más beneficiosas vigentes a la entrada del presente Convenio se

mantendrán íntegramente a título personal.

20. *Comisión de arbitraje.*—Se constituye una Comisión Mixta de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del presente Convenio, que estará constituida por un Presidente, que será el del Sindicato correspondiente, y cuatro Vocales, dos trabajadores y dos representantes de la Empresa. Actuará como Secretario, sin voto, el del Jurado de Empresa.

Para cualquier acuerdo será precisa la conformidad de tres Vocales, al menos.

21. *Denuncia.*—La denuncia proponiendo la revisión del Convenio deberá efectuarse con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su terminación. En otro supuesto se considerará prorrogado el Convenio por período de un año.

22. *Productividad.*—Los incrementos salariales del presente Convenio serán absorbidos, en lo posible, por una mayor productividad.

23. Cuando por variación al alza del salario mínimo interprofesional proceda, se incrementarán en la cuantía correspondiente los sueldos y jornales de Convenio, detrayéndose el mismo importe de los complementos de puestos de trabajo.

24. Será fiesta, a todos los efectos legales, el día anterior o posterior al de la fiesta local de la localidad donde se ubique cada planta de hormigón de HYMPSA; a elección y determinación de la Empresa, pero en todo caso, cualquiera que sea la elección de la Empresa, cada trabajador disfrutará al año de un día de fiesta adicional por el carácter aquí establecido y sólo un día en el año, aunque por traslados y otras eventualidades le correspondiera formalmente más de un día.

Adición a la cláusula 19: *Condiciones más beneficiosas.*—Transcurrido un año de vigencia del presente Convenio, se compensará a cualquier trabajador que hubiese percibido, por aplicación del Convenio, menos de lo que hubiese debido percibir de haber estado en dicho período vigente la decisión arbitral obligatoria dictada por la Delegación de Trabajo de Madrid el 27 de enero de 1977. La compensación será exactamente la diferencia en más que hubiese debido percibir a tenor del laudo.

Este cálculo se hará a título exclusivamente personal y sobre la base de los hechos reales sucedidos durante el año: unidades, días de asistencia, horas, producción, etc., y será en cómputo global.

TABLA SALARIAL

	Sueldo jornal	Complent.º puesto Tb.
VI Jefe de taller ...	15.000	7.336
Jefe de sección ...	15.000	7.336
Encargado de planta ...	15.000	7.336
Vendedor ...	15.000	6.664
Encargado de sección ...	15.000	5.668
Oficial administrativo 1.ª ...	15.000	6.154
VII Jefe de equipos ...	478	163
Especialista de oficio ...	478	147
VIII Oficial administrativo 2.ª ...	14.000	4.444
Oficial 1.ª cond. C. H. ...	461	194
Oficial 1.ª dosificador ...	461	115
Oficial 1.ª maquinista ...	461	115
Oficial 1.ª de oficio ...	461	143
IX Auxiliar administrativo ...	13.500	2.859
Oficial 2.ª palista ...	445	83
Oficial 2.ª de oficio ...	445	104
X Cobrador ...	13.000	1.760
Almacenero ...	428	65
Vigilante ...	428	37
Especialista 1.ª ...	428	65
Oficial 3.ª ...	428	65
XI Peón especializado ...	412	53
XII Peón ...	395	66
Mujer de limpieza ...	12.000	—

ANTICIPOS QUINCENALES

	Pesetas	
VIII Oficial 1.ª conductor C. H.	7.500	
Oficial 1.ª dosificador ...	7.500	
Oficial 1.ª maquinista ...	7.500	
Oficial 1.ª de oficio ...	7.500	
IX Oficial 2.ª palista ...	6.000	
Oficial 2.ª de oficio ...	6.000	
X Almacenero ...	5.500	
Vigilante ...	5.500	
Especialista 1.ª ...	5.500	
Oficial 3.ª ...	5.500	
XI Peón especializado ...	5.000	
XII Peón ...	5.000	
Mujer de limpieza ...	5.000	

(G. C.—4.747)

MINISTERIO DE TRABAJO

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña María Teresa Irriguible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que el día 17-5-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva textualmente dice:

“Acuerda aplazar “sine die” la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Nemesio Aguado García, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo, no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, A. Frigols (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, M.ª Teresa Irriguible (Firmado y rubricado). Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 20 de mayo de 1977.

Asistentes

Presidente: Don Antonio Frigols Saavedra.

Vocales: Don Raúl Mosquera Ferrando, Inspector Técnico de Trabajo; don Federico Ortega Vielva, Médico Colegio Provincial; don Tomás Cañada Acosta, Consejo Prov. Trabajadores.

Secretario: Doña María Teresa Irrigüible Celorrio.

En Madrid, a 17 de mayo de 1977.—Se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de su titular don Antonio Frigols Saavedra y constituida por los miembros que se señalan al margen, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por Mutualidad Laboral de la Construcción, en relación con la enfermedad común que padece don Nemesio Aguado García.

Resultando que con fecha 29-3-77 tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Mutualidad Laboral de la Construcción, de donde se desprende que don Nemesio Aguado García, nacido el 19-12-20, afiliado a la Seguridad Social con el número 28/238.832 y con domicilio en Móstoles (Madrid), calle Alévalo, 4, causó baja por enfermedad común en 2-10-75, cuando prestaba sus servicios por cuenta de la Empresa "Construcciones Moreno, Sociedad Anónima", y padece, según informe propuesta de fecha 31-1-76 la enfermedad común de "Fibrosis pulmonar", en base a lo cual, la entidad gestora formula propuesta desfavorable por no reunir el período de carencia reglamentario;

Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo, dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8-V-1969; continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que el trabajador compareciese en esta Comisión Técnica, para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales Facultativos; lo que no pudo llevarse a efecto, al no comparecer el referido trabajador, pese a que fué citado en fechas 4-4-77 y 10-5-77;

Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos al trabajador con la indicación "desconocido", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la entidad gestora;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias, debido a la incomparecencia del interesado, lo que motivó el incumplimiento de los plazos; y...

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado I de la ley de S. S. de 21-IV-1966, Decreto de 16-VIII-1968 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V, ambas de 1969;

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente, por causa imputable, directamente al interesado don Nemesio Aguado García, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aún habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación, al productor, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio del interesado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61, número 7, de la Orden ministerial de 8-V-69, hasta tanto no se presente o pueda ser habido el citado productor.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente, hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Nemesio Aguado García, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Co-

misión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.948)

Doña María Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifica: Que el día 17 de mayo de 1977 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo, cuya parte dispositiva textualmente dice:

"Acuerda aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente, hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Josefa Yanguas Andrés, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Antonio Frigols Saavedra (Firmado y rubricado). Doy fe.—El Secretario, M.^a Teresa Irrigüible Celorrio (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 17 de mayo de 1977.

Asistentes

Presidente: Don Antonio Frigols Saavedra.

Vocales: Don Raúl Mosquera Ferrando, Inspector Técnico de Trabajo; don Federico Ortega Vielva, Médico Colegio Provincial; don Tomás Cañada Acosta, Consejo Provincial de Trabajadores.

Secretario: Doña M.^a Teresa Irrigüible Celorrio.

En Madrid, a 17 de mayo de 1977.—Se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de su titular don Antonio Frigols Saavedra, y constituida por los miembros que se señalan al margen, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por Mutualidad Laboral de Comercio, en relación con la enfermedad común que padece doña Josefa Yanguas Andrés.

Resultando que con fecha 16-2-1977, tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Mutualidad Laboral de Comercio, de donde se desprende que doña Josefa Yanguas Andrés, nacida el 14-8-1925, afiliada a la Seguridad Social con el n.º 28/2.617.487 y con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, número 122, causó baja por enfermedad común el 21 de abril de 1975, cuando prestaba sus servicios por cuenta de la Empresa "Obras Misionales Pontificias", por padecer "Fibroma uterino, que fué intervenido hace un año y seguidamente tromboflebitis en la pierna derecha".

La entidad gestora informa desfavorablemente, por considerar que la interesada no reúne el preceptivo período exigible de carencia;

Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo, dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8-V-1969; continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que el trabajador compareciese en esta Comisión Técnica, para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales Facultativos; lo que no pudo llevarse a efecto, al no comparecer el referido trabajador, pese a que fué citado en fechas 1 de marzo, 22 de marzo y 13 de mayo de 1977;

Resultando que por el Servicio de Correos, fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos al trabajador con la indicación "desconocido", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la entidad gestora;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias, debido a la incomparecencia de la interesada, lo que motivó el incumplimiento de los plazos; y...

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado I de la Ley de S. S. de 21-IV-1966, Decreto de 16-VIII-1968 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V, ambas de 1969;

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente, por causa imputable, directamente a la interesada doña Josefa Yanguas Andrés, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aún habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación, al productor, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio de la interesada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61, número 7, de la Orden ministerial de 8-V-69, hasta tanto no se presente o pueda ser habido el citado productor.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Josefa Yanguas Andrés, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.949)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento bar "El Cóndor", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Andrés Mellado, número 33, y actualmente en ignorado paradero, que por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 13 de octubre de 1976, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado incoar expediente sancionador, con el número 563-R. L., formulándose en consecuencia pliego de cargos del siguiente tenor literal:

1.º Practicar precios no declarados, por carecer de listas selladas por la Delegación Provincial de este Departamento, al facturar el 13 de marzo de 1976, la cantidad de 700 pesetas por dos "Cubas-Libres" y dos "Gin-limón" a don José Carlos Sanz Pérez.

2.º Negarse a presentar al citado reclamante el Libro de Reclamaciones que le fué solicitado y que la industria posee desde el 17 de febrero de 1975.

Los hechos que anteceden pueden suponer infracción de lo dispuesto en los artículos 30, apartado 1); 32, apartado 2), y 10, apartado 6), respectivamente, de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1965,

en relación con el artículo 4 de la de 19 de junio de 1970.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 22 de octubre de 1952, modificada por la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956, se le indica que dispone de siete días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio para alegar ante el ilustrísimo señor Director General de Empresas y Actividades Turísticas cuanto estime pertinente en su descargo, significándole que de no hacerlo se le considerará decaído en su derecho, prosiguiéndose las actuaciones, sin más trámite, hasta que recaiga la pertinente resolución.

Madrid, 19 de mayo de 1977.—El Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones (Firmado).

(G. C.—4.957)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

RESOLUCION de 24 de mayo de 1977 por la que se rectifica el anuncio del concurso-subasta para las obras de ampliación del edificio de Comunicaciones de Santiago de Compostela, que fué publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 120, de 20 de mayo de 1977.

La clasificación de contratista exigida para tomar parte en el concurso-subasta de referencia deberá ser la siguiente: grupo C, subgrupo 4.

Igualmente se rectifica el plazo de presentación de ofertas, que queda fijado en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta rectificación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez Arjona.

(G. C.—4.917)

RESOLUCION de 24 de mayo de 1977 por la que se rectifica el anuncio del concurso-subasta para las obras de acondicionamiento de aire en el edificio de Comunicaciones de Albacete, que fué publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 120, de 20 de mayo de 1977.

La clasificación de contratista exigida para tomar parte en el concurso-subasta de referencia deberá ser la siguiente: grupo J, subgrupo 2, categoría C.

Igualmente se rectifica el plazo de presentación de ofertas, que queda fijado en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta rectificación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez Arjona.

(G. C.—4.918)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES ANUNCIO

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 30 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional de Trabajadores Independientes de Thomson Española, S. A., cuyos ámbitos territorial y profesional son: Fábrica de Madrid de "Thomson Española, S. A." y trabajadores independientes de "Thomson Española, S. A.", siendo los firmantes del acta de constitución:

Mariano Vaquero Ruiz.
Manuel Cuerva Moreno.
Juan Otero Mantecon.
Gustavo Saleta Font.
José Luis Blázquez Merinero.
Mario Martínez Valle.
José Pérez López.

(G. C.—5.088)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

MES DE ABRIL DE 1977

PROVINCIA DE MADRID

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o		Quedan enfermos
							M.	S.	

NEGATIVO

(G. C.—4.781)

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Delegado provincial (Firmado)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID NOTIFICACION

Mercancías que se encuentran abandonadas en los almacenes de esta Aduana de Madrid (estación de Peñuelas) a disposición de quien acredite ser su propietario, a quien se le concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación, para proceder a su despacho. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, serán vendidas en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Expediente núm. 2M/77.—Once paquetes postales, conteniendo las siguientes mercancías: Núm. 1, 300 monedas de metal Malaya & British Borneo 1961".—Núm. 2, 1,5 kg. pieza de bomba.—Número 3, 1 kgs. remaches de cobre.—Número 4, 12 kgs. en 175 tuercas de latón.—Núm. 5, 4 kgs. en un portabrocas (mandril) de cuatro cabezales.—Núm. 6, 15 metros de terciopelo rayado de 1,4 metros ancho.—Núm. 7, Relé regulador y cinco termostatos.—Núm. 8, 30 fonendoscopios (Dual Stetoscope RIESTER).—Número 9, cinco termómetros industriales.—Número 10, un regulador de humedad, eléctrico.—Núm. 11, doce espejos retrovisores exteriores para camión.

Expediente núm. 8M/77.—Nueve bultos llegados a la estación de Chamartín según la siguiente descripción: Núm. 1, una caja de 3 kgs. muestras tejidos, llegada el 23-11-75 de Sackingen.—Núm. 2, un paquete de confituras y conservas, llegado el 17-12-75 de Marsella.—Núm. 3, dos paquetes con tabla planchar y 3 kgs. ropa usada, llegados el 2-2-76 de París.—Número 4, una bicicleta usada marca "Jeune", llegada el 7-7-76 de Konstanz.—Número 5, una maleta 20 kgs. con ropas, zapatos, etc., usados, llegada el 12-8-76 de París.—Núm. 6, un bote p. b. 1,5 kgs. pintura, llegado el 20-8-76 de Langesheim.—Núm. 7, un frigorífico "Arthur Martin", usado, llegado el 21-12-76.—Núm. 8, un baúl 85 kgs. con ropas, zapatos, revistados, usados, llegado el 27-1-76.—Número 9, una maleta 7 kgs. ropas usadas.

Los dos expedientes con destinatarios desconocidos.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—5.029)

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 63/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11 de la ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Enrique Juan Martínez, Enrique Pico Pérez y Konrad Kaser.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenúantes del caso 3.º del artículo 17 de la Ley, sin agravantes.

4.º Imponerles las multas siguientes:
A Enrique Juan Martínez, 3.800 pesetas.

A Enrique Pico Pérez, 3.800 pesetas.
A Konrad Kaser, 3.800 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, a 17 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente (Firmado).

(G. C.—4.769)

AYUNTAMIENTOS

SOTO DEL REAL

Se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso-subasta para la celebración de festejos taurinos con motivo de las fiestas patronales, los días 6, 7 y 9 de agosto próximo.

Transcurrido el plazo y resueltas las reclamaciones al siguiente día hábil, a las doce horas, una vez pasados veinte días de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar mi presidencia la apertura de plicas objeto de la contratación de construcción de plaza y

celebración de los festejos durante los días indicados, bajo las condiciones estipuladas en el pliego.

El tipo de licitación es de 250.000 pesetas a la baja. Los licitadores constituirán una fianza provisional de 10.000 pesetas y la definitiva de 50.000 pesetas.

La admisión de plicas terminará a las trece horas del día anterior a la apertura.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentra en el expediente de contratación, que puede ser examinado por los interesados en el plazo de presentación de proposiciones.

Si fuera declarada desierta la primera licitación se celebrará una segunda a los diez días hábiles.

Soto del Real, 26 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.985) (O.—11.633)

COLLADO VILLALBA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas para la pavimentación de la calzada y la colocación de bordillos de la calle de acceso al Parque municipal, sita en esta localidad, con un presupuesto de contrata de 1.650.000 pesetas, contratación que se llevará a efecto mediante subasta pública, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo si no existieran reclamaciones (caso de haberlas se haría público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), se abrirá el período de licitación pública por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", reduciendo el plazo por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación.

La licitación se efectuará de conformidad con el extracto de las siguientes

BASES

1.ª Es objeto de esta subasta la contratación de las obras de pavimentación de la calzada y colocación de bordillos en la calle de acceso al Parque municipal, de esta localidad, y que se dice en el proyecto.

2.ª Las obras habrán de estar ejecutadas en un plazo máximo de mes y medio, a partir de la fecha de replanteo de la obra.

3.ª El importe de la adjudicación se satisfará al contratista adjudicatario mediante certificaciones de obra ejecutada, visada por el técnico-director de la obra, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

4.ª El tipo de licitación es de pesetas 1.650.000.

5.ª Para tomar parte en la licitación será preciso acompañar resguardo de fianza provisional de 33.000 pesetas, en cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación.

6.ª Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último

día hábil del referido plazo, se podrán presentar las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento mediante resguardo de fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, así como la demás documentación de carácter profesional pertinente, como carnet de empresa con responsabilidad, último recibo de la Licencia Fiscal y resguardo de cotización a la Seguridad Social.

7.ª La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la forma ordenada por la Ley y por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de, al objeto de contratar, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego y proyectos, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Collado Villalba, a 25 de mayo de 1977.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.988) (O.—11.636)

Por parte de don José Vázquez González se ha solicitado licencia para instalación de autoservicio en la finca número 4 de la calle Islas Cies (Parque Coruña), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 21 de mayo de 1977.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.989) (O.—11.637)

Por parte de don José Vázquez González se ha solicitado licencia para instalar bar-restaurante en la finca número 4 de la calle Islas Cies (Parque Coruña), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 21 de mayo de 1977.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.990) (O.—11.638)

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Tribunal Provincia de Contrabando

CECULA DE NOTIFICACION DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Juan Martínez y Enrique Pico Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Gandía (Valencia), calle Rótova, número 16, 3.º-5.º, y de Konrad Kaser, domiciliado en Laupen-Berna (Suiza), Villaguillenaueg, 3, 3.177, y actualmente en Madrid, sin domicilio conocido, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

PARLA

Por parte de don Fernando Monedero Montero se ha solicitado licencia para instalar un bar en la calle Valladolid, con vuelta a Cuenca, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 20 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.991) (O.—11.639)

GETAFE

Por don José Antonio Lacruz Monge se ha solicitado apertura de una pastelería-chocolatería con emplazamiento en calle de la Oca, número 31.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 23 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.992) (O.—11.640)

Por don Teodoro Sancho Barbero se ha solicitado apertura de un bar de cuarta categoría con emplazamiento en calle Mártires, número 22.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 23 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.993) (O.—11.641)

Por don Victoriano García Fraile se ha solicitado apertura de una carpintería de aluminio (taller) con emplazamiento en avenida de España, 43, local 4, posterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 20 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.994) (O.—11.642)

MOSTOLES

Aprobado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo, con el "quórum" exigido por el artículo 303 de la ley de Régimen Local, el anteproyecto de Presupuesto extraordinario 1/1977, para financiar diversas obras de primer establecimiento y por un importe de pesetas 175.000.000, con operación de crédito a concertar por 107.638.474 pesetas, se hace público para que todos los interesados, residentes o no en el término municipal, presenten las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, a 19 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.995) (O.—11.643)

El excelentísimo Ayuntamiento, con la mayoría a que hace referencia el artículo 68 de la ley de Régimen Local, aprobó, en sesión celebrada el día 11 del corriente mes de mayo, el proyecto de Presupuesto ordinario para 1977, nivelado en Ingre-

sos y Gastos por un importe de pesetas de 365.500.000, lo que se hace público para que todos aquellos interesados a que se refiere el artículo 681 de la ley de Régimen Local presenten las reclamaciones que estimen oportunas ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, a 19 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.996) (O.—11.644)

CENICIENTOS

Aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para obras de alcantarillado, alumbrado público y pavimentación de calles, por un importe de 31.633.000 pesetas, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Cenicientos, a 20 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.997) (O.—11.645)

COLLADO VILLALBA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 13 de mayo, el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas para la reparación y nueva instalación del alumbrado público en la carretera antigua a la "Granja", de esta localidad, con un presupuesto total de 1.001.823 pesetas, contratación que se llevará a efecto mediante subasta pública, estando expuesto al público el expresado pliego de condiciones por un plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo, si no existieran reclamaciones (en caso de haberlas se hará público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), se abrirá el período de licitación pública por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación.

La licitación se efectuará de conformidad con el extracto de las siguientes

BASES

1.ª Es objeto de esta subasta la reparación y nueva instalación del alumbrado público en la carretera antigua a la "Granja", sito en esta localidad, y que se dice en el proyecto.

2.ª Las obras habrán de estar ejecutadas en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de replanteo de la obra.

3.ª El importe de la adjudicación se satisfará al contratista adjudicatario mediante certificaciones de obra, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

4.ª El tipo de licitación es de pesetas 1.001.823.

5.ª Para tomar parte en la licitación será preciso acompañar resguardo de fianza provisional de 20.036 pesetas, en cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación.

6.ª Durante los diez días siguientes hábiles al de la publicación del anuncio de subasta en el "Boletín Oficial del Estado", por aplicación del artículo 19 del Reglamento y hasta las trece horas del último día hábil del referido plazo, se podrán presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, uniéndose resguardo de fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, así como la demás documentación de carácter provisional pertinente, como carnet de empresa con responsabilidad, último recibo de la Licen-

cia Fiscal y resguardo de cotización de la Seguridad Social.

7.ª La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la forma ordenada por la Ley y por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de, al objeto de contratar, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego y proyectos, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Collado Villalba, a 25 de mayo de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.998) (O.—11.646)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (259): "Ingrana, S. A." Actividad: Almacén y envasado de aceites comestibles.

Emplazamiento: Sierra Morena, 29. Titular (260): "Dimetal, S. A." Actividad: Ampliación fábrica construcciones mecánicas de precisión.

Emplazamiento: CN-II, km. 18,800 m. i.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 19 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.999)

VILLACONEJOS

En esta Secretaría municipal y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, las Cuentas General del Presupuesto ordinario y Anual de Administración del Patrimonio de 1976.

Según los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, para la impugnación de las Cuentas se observará:

El plazo de exposición es de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; el plazo de admisión de los reparos y observaciones será el anterior y ocho días más; siendo el Ayuntamiento la oficina de presentación y el Organismo ante el que se reclama.

Villaconejos, 18 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.001) (O.—11.648)

VALDEPIELAGOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo en dichas dependencias las reclamaciones pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Valdepiélagos, a 13 de mayo de 1977.—El Alcalde, Félix González.

(G. C.—5.003) (O.—11.649)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por don Adelaido Rodríguez Lozano "Construcciones Arbes, S. L.", se ha solicitado la devolución de fianza constituida como contratista de las obras de pavimentación de las calles Gonzalo Calamita e Iglesia, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren con algún derecho exigible por razón del contrato garantizado puedan reclamarlo en el plazo de quince

días, según lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Villaviciosa de Odón, 19 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.004) (O.—11.650)

PINTO

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada en fecha 6 de mayo de 1977, ha aprobado el Presupuesto para 1977, que se encuentra nivelado en sus estados de Gastos e Ingresos en 50.000.000 de pesetas.

Dicho Presupuesto se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, donde podrá ser consultado por los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, los cuales podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Pinto, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.005) (O.—11.651)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ezequiel Jaquete Roma ha solicitado licencia para instalar una granja avícola en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 24,600.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.007) (O.—11.652)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Francisca García Bernabé ha solicitado licencia para instalar comestibles, sito en la calle Gregorio Izquierdo, número 9.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.008) (O.—11.653)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Montes Rodríguez ha solicitado licencia para instalar un despacho de pan en la calle San Onofre, número 2.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.009) (O.—11.654)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Petra García Tabares ha solicitado licencia para instalar un almacén y venta de aluminio, sito en la calle Sevilla, número 22.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.010) (O.—11.655)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Isabel Redondo Redondo ha solicitado licencia para instalar una bodega y frutos secos, situada en avenida Colmenar Viejo, número 32.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.011) (O.—11.656)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco de Diego de Diego ha solicitado licencia para instalar moquetas y recubrimiento suelo, sito en la calle San Onofre, número 17.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.012) (O.—11.657)

Magistratura de Trabajo de Sevilla

EDICTO

En autos número 460/76 que sigue esta Magistratura a instancia de José López López, contra "Transportes Larrinoa, Moreno y Aguirre, S. L.", por despido, ha recaído providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado de Trabajo número 7, señor Teba Pinto.—Sevilla, 28 de abril de 1977.—Dada cuenta de las diligencias que antecedan; el anterior escrito únase a los autos de su razón; en su consecuencia, requiérase a la demandada para que en plazo de tres días readmita al demandante en su puesto de trabajo y en idénticas condiciones que regían a la fecha del despido.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Teba.—M. Lavado. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la empresa "Transportes Larrinoa, Moreno y Aguirre, S. L.", cuyo domicilio se desconoce y que lo tuvo últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 230, se extiende la presente en Sevilla, a 28 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). (B.—2.705. Exh. M. T. 2)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen al número mil ciento setenta y cinco de mil novecientos setenta y seis S autos de secuestro y enajenación de finca hipotecada, a instancia del Procurador señor De Antonio, en representación del "Banco Hipotecario de España", contra "Alas Motel, S. A.", en reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cuatro millones de pesetas; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera, pública, doble y simultánea subasta en este Juzgado (calle del Almirante, número

once, segundo) y en el de igual clase de Alcalá de Henares; término de quince días y demás condiciones que luego se indicarán, la siguiente finca hipotecada:

Finca en Villalbilla (Madrid). — Complejo turístico-deportivo residencial, situado en el término municipal de Villalbilla, comprendido dentro de la jurisdicción del Área Metropolitana de Madrid, y parte de la número uno del Plano General de Concentración Parcelaria. Se halla enclavado en la urbanización "Valdeláguila", en el paraje denominado "Del Robledal y Valdeláguila", carretera de Villalbilla a Corpa, kilómetro 5, hectómetro 5. Se halla integrado por varios clubs y un centro polideportivo, para los usos deportivos sociales de dicha organización urbanística, los cuales después se distribuirán, y los mismos, junto con el espacio de terrenos que ocupan, así como las zonas que comprenden con espacios verdes, otros ajardinados o de aparcamiento, constituye en conjunto una sola unidad orgánica de explotación social-deportiva; todo lo cual se halla edificado sobre una porción de terreno que comprende una superficie de seiscientos noventa mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados, y que por sus cuatro puntos cardinales se halla bordeada por varias de las parcelas o polígonos vendidos a "Pueblo de Valdeláguila, S. A.", e incluso otros se hallan situados en el interior de esta total finca, lindante en conjunto por el Norte, con raya del término municipal de Anchuelo y en parte con los polígonos, siete, ocho, doce y trece de la indicada Sociedad; por el Sur, con raya del término municipal de Corpa y en parte con los polígonos dos y tres; al Este, con raya de los términos municipales de Anchuelo y Corpa y en parte con los polígonos cinco, seis y siete, y al Oeste, con parcela excluida de la concentración, de Emilio Casanova León, Carmen García y otros, y en parte con finca segregada de la mayor de la finca procedente y aportada a "El Robledal, S. A.", mediante en parte los polígonos tres, cuatro, diez y trece. En el interior de esta finca se hallan ubicados los polígonos cinco, ocho, nueve, diez y doce.

Descripción de los Clubs y Centro Polideportivo

Casa-club principal.—Tiene una superficie construída de 2.861,51 metros cuadrados, situada en el centro de un terreno de una superficie de 57.260 metros cuadrados, con una guardería infantil adosada en una zona de juego para niños y la vivienda del conserje, con una superficie, ésta, de 309,30 metros cuadrados. La casa-club se desarrolla en dos plantas, una principal, en el que se sitúa el hall de la entrada, salón social, restaurante, bar, sala de juego, sala de conferencias, zona administrativa y los servicios masculino y femenino, así como cocina, almacén, con la entrada de servicios. Y en la planta semisótano se sitúan unas salas de juego para ping-pong, billar, gimnasio, vestuarios con saunas y una sala de fiestas.

Club de Tenis. — Consta de una casa-club de 710,17 metros cuadrados de superficie construídos, de una sola planta y de forma quebrada, con salón, terraza y solarium, zona administrativa, vestuarios femenino y masculino y, además, una piscina, situada en la explanada delante de dicha casa.

Comprende también veinte pistas para la práctica del tenis, de las cuales diez son de tierra batida y el resto, o sea otras diez, en pavimento especial. Todo ello ubicado sobre una porción de terreno destinado a este club de 59.056 metros cuadrados.

Club de Hípica.—Abarcará 47.951 metros cuadrados de terreno, y estará formado por una casa-club con zona administrativa, un salón-estar, aseos, cocina, para servicios para platos fríos y, además, comprende varias cuabras, con un total de cuarenta boxes para caballos, que están complementados por los servicios de herrería, almacén y abrevadero.

Toda la construcción representa una total superficie edificada de 1.599,69 metros cuadrados. Comprende, además, varias instalaciones complementarias, como pistas de salto, picadero y unas viviendas para mozos de cuabras.

Club de Natación.—Abarca 43.044 metros cuadrados de superficie, que contendrá la casa-club, compuesta de salón-estar y varias dependencias, como vestuario

masculino y femenino, terrazas y servicios complementarios que comprenden, en conjunto, una superficie construída de 2.149,02 metros cuadrados.

Comprenderá, además, tres piscinas, una de ellas olímpica, con su zona independiente de saltos; las otras dos de entrenamiento, una de 25 x 12,50 y la otra de 20 x 10 metros, todas ellas con su depuración o maquinaria depuradora correspondiente. Y además, en esta zona, se hallan ubicados dos campos para la práctica de fútbol y otro para hockey.

Además, todo ello comprende varios solariums a base de césped y otros complementos de jardinería.

Club de Tiro.—Situado sobre un terreno de 61.294 metros cuadrados, integrados por la casa-club, desarrollada en una superficie de 840,51 metros cuadrados edificados, que se sitúa en una sola planta y de forma quebrada, creando con su configuración un espacio interior que se transforma en terraza de salón y por parte exterior un espacio destinado al aparcamiento y acceso principal al club.

Como elementos complementarios de la casa-club se halla una zona de campo de tiro, habilitado para la práctica del tiro a pichón y tiro al plato.

Club de Golf.—Programado en una porción de terreno de su superficie de 250.154 metros cuadrados, con unas instalaciones de un campo de golf de nueve hoyos elementarios. Sobre esta zona se halla ubicada la casa-club, compuesta de vestuarios masculino y femenino, zona administrativa, aseos y salón especial, que se completan con una pequeña porción para el servicio de platos rápidos, con una superficie conjunta y edificada de 755,87 metros cuadrados. Este club de golf se halla dotado de varias bombas y servicios para su irrigación.

Y Centro Polideportivo.—Localizado en un terreno de superficie 21.522 metros cuadrados, dentro del cual se hallan ubicadas varias pistas polideportivas a varios niveles y de distinto tamaño, con su correspondiente vestuario, instalaciones e incluso piscinas de uso complementario.

Todos los indicados clubs y centro polideportivo se hallan dotados con los correspondientes servicios complementarios y propios de los deportes a los que se dedican, y entre una y otra zona e incluso en el intermedio de las mismas se ubican espacios verdes, ajardinados y de aparcamiento, que junto con el resto de la finca forman una sola unidad orgánica social-deportiva.

Servidumbres

La finca descrita —como predio dominante— tiene adscrito a su favor, con carácter permanente, el derecho a beneficiarse hasta un caudal de treinta litros por segundo de las aguas de cinco pozos que existen en la propia finca —inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente bajo el número tres mil novecientos setenta y tres, al folio ciento treinta y tres del tomo dos mil noventa y uno, libro cuarenta y seis, y que es la predio sirviente—, cuyo derecho fué concedido por la entidad "Compañía Aguas del Centro, Sociedad Anónima", propietaria del dominio sobre dichas aguas a la finca anteriormente deslindada, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don José María Olivares Jmes el día tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, número mil cuatrocientos noventa y cuatro de protocolo, quedando regulado el suministro de las mismas en la forma y con las obligaciones que detalladamente se especifican en la referida escritura, y que lo fueron por una duración de treinta años, a partir del día tres de agosto de mil novecientos setenta, prorrogables tácitamente por períodos de cinco años, salvo denuncia expresa de una de las partes, notificada a la otra un año antes, como mínimo, al día de vencimiento del plazo estipulado: pactándose también en dicha escritura que si el contrato de suministro llegase a extinguirse una vez transcurridos los plazos antedichos, la entidad "Compañía Aguas del Centro, S. A.", queda obligada a entregar a la Sociedad "Alas-Motel, Sociedad Anónima", en adecuado estado de conservación y financiamiento las redes de distribución de las aguas y cuantas obras e instalaciones hubiere efectuado para la ejecución del contrato en las fincas e inmuebles a que éste se refiere, transmitiéndose, en consecuencia, a dicha en-

tidades la propiedad de las aguas tal como aparecen descritas en la repetida escritura, así como cualesquiera otros pozos e instalaciones que pudieran alumbrarse en el futuro, quedando obligada la Sociedad "Alas-Motel, S. A.", en compensación, a indemnizar a la entidad "Compañía Aguas del Centro, S. A.", el valor de las mencionadas obras, red e instalaciones.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo dos mil noventa y uno, libro cuarenta y seis de Villalbilla, folio ciento veintinueve, finca tres mil novecientos doce, inscripción cuarta.

Para el acto del remate se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo de la subasta la cantidad de sesenta y ocho millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.543)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Cumpliendo lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en diligencias preparatorias de ejecución seguidas ante el mismo bajo el número de registro ciento sesenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Candiniere, contra "Abrásivos y Exclusivas, S. A.", cuyo último domicilio conocido radicaba en Madrid, calle de Aramis, número veintidós, actualmente en ignorado paradero, sobre reconocimiento de firmas en cincuenta y dos letras de cambio, de diversos nominales y vencimientos, a cargo de distintos librados, se cita por la presente a la referida sociedad demandada, en la persona de su representante legal don Miguel Castellote Castellote, por tercera vez, para que el próximo día diez de junio, a las once horas de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, segundo izquierda, en esta capital, a fin de proceder al reconocimiento, en confesión judicial, de las firmas puestas en el lugar del librador en dichas cambiales y, en su caso, de la certeza de la deuda de 1.097.313,30 pesetas (un millón noventa y siete mil trescientas trece pesetas con treinta céntimos) por dichas letras de cambio representada, de las que figura como tomador la entidad demandante "Banco Central, S. A.", previniéndosele que de no comparecer ni alegar justa cau-

sa que se lo hubiere impedido podrá ser declarado confeso en la legitimidad de las firmas a efectos de despachar ejecución contra su representada.

Y para que sirva de citación en forma a don Miguel Castellote Castellote, en la citada representación, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.630)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre información de dominio, con el número trescientos cuarenta y cinco del año mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Juan Martínez Lillo, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Una parcela de terreno o solar sito en término de Canillas, hoy Madrid, procedente de una tierra titulada "Las Boticarias", que se halla señalado en el plano con el número seis de la manzana A, con una superficie o cabida de trescientos noventa metros cuadrados, equivalentes a cinco mil noventa y tres pies, también cuadrados. Linda dicha parcela: por Norte, Este y Oeste, con la misma finca de donde se segregó, en líneas de trece, treinta y treinta metros, respectivamente, y por el Sur, con la calle M., hoy llamada de Valentín Aguirre, número veinte, en línea de trece metros, formando esta finca un rectángulo con la medida superficial antes expresada".

En el Registro de la Propiedad es la finca número mil seiscientos setenta y nueve, que obra al folio cuarenta y dos del tomo treinta y tres de Canillas.

Título: La finca descrita está formada por la agrupación de las dos parcelas siguientes:

1.^a Parcela de terreno en término municipal de Madrid, barrio de Canillas, con una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados, equivalentes a 2.511,60 pies, también cuadrados. Linda: por su frente, en línea de seis metros cincuenta centímetros, con la calle de Valentín Aguirre; por la derecha, entrando, en línea de treinta metros, con finca de Julián Casuso; por la izquierda, en línea de otros treinta metros, con finca de don Esteban Benito, y por la espalda, en otra línea de 6,50 metros, con finca de don Jesús Boada.

Esta parcela le pertenece al solicitante por compra a doña Catalina Antonia, don Luciano, doña Alfonso, don Juan José, don Domingo y don Cecilio de Pedro Benito, en escritura otorgada en Vallecas el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro ante el Notario, con residencia en Alcalá de Henares, don Felipe Moya Montoro, número ciento setenta y tres de su protocolo.

2.^a Parcela de terreno en término municipal de Madrid, barrio de Canillas, con una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados, equivalentes a 2.511,60 pies, también cuadrados. Linda: por su frente, en línea de seis metros cincuenta centímetros, con la calle de Valentín Aguirre; por la derecha, entrando, en línea de treinta metros, con finca de los herederos de doña Marcelina Benito Pozas; por la izquierda, en otra línea de treinta metros, con finca de don Fernando de la Peña, y por la espalda, en línea de 6,50 metros, con finca de don Jesús Boada. Antes limitaba, por la izquierda y por la espalda, con tierra titulada "Las Boticarias".

Esta parcela le pertenece al solicitante por compra a don Esteban Benito Rodríguez, mediante escritura otorgada en Vallecas en nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro ante el mismo Notario don Felipe Moya Montoro, número ciento setenta y cuatro de su protocolo.

Y por providencia de esta fecha he acordado se cite por medio del presente a don Antonio Díaz Fernández o a sus causahabientes, cuya existencia y domicilio se desconocen, como titular inscrito de la finca en el Registro de la Propiedad; a doña Catalina Antonia, don Luciano, doña

Alfonsa, don Juan José, don Domingo y don Cecilio de Pedro Benito, como personas de quienes procede una parcela de las que por su agrupación forman, la que es objeto de este expediente; y a don Esteban Benito Rodríguez, también como persona de quien procede la otra parcela, y de quienes se desconoce su existencia y domicilio actual; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.492)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de "Sociedad Plastex, S. A.", representada por el Procurador don Miguel Miedes Asenjo, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Parcela de terreno sita en el término municipal de Alcalá de Henares, kilómetro dos de la carretera que une dicha Villa con la de Daganzo, con una superficie real, conforme a reciente medición, de cuarenta mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados y un decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de doscientos veintinueve metros cincuenta centímetros, con finca de "Luratex, S. A.", en noventa y seis metros; a continuación, con parcela letra E, en línea de sesenta y tres metros cincuenta centímetros (en la actualidad de "Tecnifrenos", "Sociedad Técnica de Frenos Hidráulicos, S. A.", y a continuación con parcela letra I, en línea de sesenta metros (propiedad, en la actualidad, de S. Correa Monedero), que completan los doscientos veintinueve metros cincuenta centímetros; al Sur, en una sola recta, con la Senda de la Peña de la Zarza; al Este, con tierra de don Manuel López-Linares, en la actualidad de sus herederos, continuando en línea recta, aproximada, de cincuenta metros, con parcela letra H, y al Oeste, con la finca de "Luratex, S. A."

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.507)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado de mi cargo sobre juicio ejecutivo seguidos a instancias de "Cartonera Central, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Casto García Domínguez, contra "Cartonajes Ibéricos, S. A.", la que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes, embargados a la entidad ejecutada:

Catorce plataformas para soporte de planchas de cartón, valoradas en cinco mil seiscientos pesetas.

Una carretilla transpalet, tipo "Fenwick", en funcionamiento, valorada en cuatro mil pesetas.

Una carretilla transpalet, tipo "Fen-

wck" (sin ruedas), valorada en dos mil pesetas.

Una plegadora de estuches de cartoncillo, marca "Automac", modelo A-1.000, compuesta de cuerpo plegador y transportador de salida, valorada en diez mil pesetas.

Un grupo encolador "Jagenberg", para acoplar a la plegadora citada, valorada en cuatro mil pesetas.

Un camión "Avia", matrícula M-494.296, sin documentación y con numerosas piezas vitales inservibles, valorado en cuatro mil pesetas.

Cajas de ondulado inservibles por estar impresas y deterioradas, valoradas en trescientas pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día siete de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que los bienes se encuentran en poder de la entidad ejecutada, sita en la calle Brújula, sin número, de Torrejón de Ardoz.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.041)

(C.—2.672)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal titular número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de desahucio a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre y representación de don Justo González Duarte, contra los ignorados herederos de doña Asunción Márquez Fuentes, sobre resolución de contrato y desalojo del piso tercero D de la casa número treinta y ocho de la calle de Marcenado, por la causa de denegación de prórroga, y con una renta anual de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor de Chávarri. — Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta: El escrito presentado únese a los autos de su razón, y como se solicita, apercíbese de lanzamiento a la parte demandada, para que en el plazo de ocho días, dado que no se halla al corriente de pago de las rentas, desaloje y deje libre y completa disposición a la parte demandante el piso objeto de autos, bajo apercibimiento de lanzamiento. Y dado el ignorado paradero de los herederos de doña Asunción Márquez Fuentes, no procede el apercibimiento en los estrados del Juzgado y sí en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por medio de edictos.—Lo manda y firma Su Señoría, y doy fe.—F. de Chávarri.—Ante mí, J. de la Cruz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y apercibimiento a los ignorados herederos de doña Asunción Márquez Fuentes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.494)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cincuenta de mil novecientos setenta y siete, se sigue acto conciliatorio a instancia de don Francisco Ruiz Fernández, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, con don

Laureano García Cabezón, vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, como acto previo a la querrela por injuria y calumnia por la información proporcionada a los diarios de Madrid "El Pafs" e "Informaciones" (día dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis y catorce del mismo mes y año), en que acusa al conciliante del delito de malversación de fondos públicos y uso indebido de los mismos; y a fin de que por dicho señor García Cabezón se reconozca que los hechos imputados a su mandante en esas informaciones son falsas y que con ello ha causado a don Francisco Ruiz Fernández un gravísimo quebranto moral y material, que está obligado a reparar, y que rectifique públicamente tales informaciones por los mismos medios por los cuales los ha dado a la publicidad o por otros de igual o superior eficacia.

Y para que conste y sirva de citación en forma al conciliado don Laureano García Cabezón, a fin de que el día catorce de junio próximo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, asistido de su correspondiente hombre bueno, a fin de celebrar el acto de conciliación pretendido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; celebración que tendrá lugar a las once horas del día señalado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en atención al desconocido paradero del citado demandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.517)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado municipal número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de proceso de cognición número sesenta de mil novecientos setenta y seis, que se siguen en este Juzgado a instancia de entidad mercantil "Distribérica, S. A.", representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Felipe Castro Jiménez, vecino de Madrid, calle de Juan Pantoja, número uno, cuarto A, sobre reclamación de actor de mil ochocientos trece pesetas, intereses y costas, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veintisiete de junio próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, no pudiendo exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil turismo, marca "Simca" 1.000, G. L. S., matrícula M-3412-L, depositado en poder del propio demandado, y cuyo bien ha sido valorado pericialmente en la cantidad de sesenta y ocho mil pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.564)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A DEVOLVER. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

López Benayas, Juan A. — Redondilla, número 5 (Madrid). — 19-202. — 1974. — A devolver 35.500 pesetas. — 70267-131.
Graveras Norte, S. L. — Fuente el Saz, 08-151. — 1974. — 525.000 pesetas. — 80729-35.

Euromún, S. A. — Rodríguez San Pedro, 2 (Madrid). — 19-62 A. — 1973. — 337.000 pesetas. — 81956-60.
Mapart, S. A. — Plaza de España, 26 (Alcorcón). — 15-697 C. — 1974. — 100.000 pesetas. — 86953-426.

Toscar, S. A. — Clodio Coello, 17 (Madrid). — 21-623 N. — 1974. — 180.000 pesetas. — 87567-72.
Arribas Herranz, Francisco. — Mayor, número 3 (Bstarviejo). — 18-62. — 1974. — 63.000 pesetas. — 91603-100.

Relación número 3.134 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-852 H.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. — A DEVOLVER. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Cobe Macoso, Paulina. — Virgen del Coro, 8. — 20.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 115219-1011.

Club Depor. Nueva Amistad. — Lago Salado, 16. — 81.000 pesetas. — 115219-167.

Dominguez Luceño, F. — Avenida del

Marqués de Corbera, 77. — 30.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 115219-1017.

Bernández Barrios, Carlos Z. — Luis Ruiz, 75. — 55.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 115219-1020.

Fuertes Niestal, Santos. — Virgen de la Alegría, 7. — 15.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 115219-1024.

García Posada, Manuel Z. — Bara, 42. — 50.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 115219-1028.

García Queipo, Ignacio. — Avenida del Marqués de Corbera, 75. — 15.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 115219-1029.

Garde Asín, Blas. — Barrio Hermanos Gracia Noblejas. — 20.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 115219-1031.

Jiménez Gascó, Jesús. — Nicolasa Gómez, 101. — 30.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 115219-1042.

Iglesias Chamizo, C. — José Arcones Gil, 78. — 15.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 115219-1041.

Magallanes Arnaldos, I. — Virgen de la Alegría, 5. — 15.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 115219-1046.

Magro Abajo, Félix. — Virgen del Coro, 9. — 45.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 115219-1047.

Muñoz Marcos, Carlos. — Avenida de la Paz, 4. — 15.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 115219-1060.

Pérez Seijos, Félix. — Virgen de la Fuencisla, 15. — 15.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 115219-1067.

Sanz Sánchez, Angeles. — Apóstol Santiago, 43. — 15.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 115219-1082.

Tabuyo Gallardo, Elvira. — Virgen del Coro, 20. — 30.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 115219-1086.

Tercuadi Ichia, Baldomero. — José Arcones Gil, 15. — 55.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 115219-1088.

Relación número 3.130 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 22-850 IM.

Martín Martín, Agustín. — Mota del Cuervo, 26. — 20.000 pesetas. — 105702-409.

Moreno López, José Luis. — Colonia Hogar del Taxista, 81. — 20.000 pesetas. — 105702-416.

Munat. — Plaza del Doctor Cortés, número 32. — 80.000 pesetas. — 105702-422.

Relación número 3.131 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 22-850 NR.

Ortega Camacho, Manuel. — No consta. — 114.000 pesetas. — 105926-5.

Relación número 3.133 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-852 F.

Amat Navarro, Juan. — Avenida de Monforte de Lemos, 193. — 30.000 pesetas. — 106352-790.

Cobo Silva, José María. — Juan Encina, 19. — 35.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — 106352-801.

Fernández Fernández, Isidoro. — Barrio del Pilar, 2. — 80.000 pesetas. — 106352-169.

García García, José Luis. — General Margallo, 24. — 30.000 pesetas. — 106352-15.

Gutiérrez Villa, María Antonia. — Ponferrada, 31. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 106352-825.

Luna Gámez, Gabriel. — Ponferrada, número 49. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 106352-834.

Marcos Navares, Eutiquio. — Paseo Piniñas, 22. — 20.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 106352-837.

Núñez López, Pastor. — Salamanca, 10. — 10.000 pesetas. — 106352-851.

Olivares Pérez, Pedro. — Villamil, 7. — 20.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 106352-852.

Pastor Sanchidrián, O. — La Bañeza, número 10. — 20.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 106352-856.

Rodríguez Gómez, Antonio. — Aurora, 21. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 106352-863.

Sacristán Montealegre, R. — Domingo Lozano, 11. — 20.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 106352-868.

Santana Moreno, Reynaldo A. — Hernani, 18. — 15.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 106352-870.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS.—ORGA 13-633 N.

Rivas Colmenarejo, Martín. — Ciempozuelos. — 20.000 pesetas. — 707138-599.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—45)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.290 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS.—ORGA. 08-80 730.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. — A DEVOLVER. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Américo Esp. Consultas Const., S. A. — Pedro Muguza, 4. — 800.000 pesetas. — 64-280.

Arquifraf, S. A. — Avenida del General Perón, 2. — 100.000 pesetas. — 64-285.

Arquitecto, S. A. — Paseo de La Habana, 27. — 683.000 pesetas. — 64-286.

Construc. Castiblanque, S. L. — Monterá, 5. — 557.000 pesetas. — 64-240.

Construcciones Dochado, S. A. — Santiago Bernabéu, 10. — 140.000 pesetas. — 64-250.

Const. Iberocentro, S. A. — Dulcinea, número 47. — 556.000 pesetas. — 64-228.

Construcciones Julia, S. A. — Plaza de San Juan de la Cruz, 11. — 550.000 pesetas. — 64-205.

Construc. Lopaz Talavera, S. A. — Virgen de Lourdes, 6. — 972.000 pesetas. — 64-241.

Construcciones Montaña, S. A. — Joaquín García Morato, 65. — 707.000 pesetas. — 64-259.

Construcciones Vallina, S. A. — Plaza de España, 5. — 100.000 pesetas. — 64-261.

Construc. Wolga, S. A. — Avenida de la Osa Mayor, 62. — 1.342.000 pesetas. — 64-239.

Coysa, S. L. — Paseo de la Florida. — 4.214.000 pesetas. — 64-269.

Cumaza, S. L. — Cristóbal Bordiú, 35. — 1.699.000 pesetas. — 64-271.

Deogar, S. A. — Alcalá, 211. — 162.000 pesetas. — 64-274.

Edificaciones Molina, S. A. — Siena, número 13. — 3.134.000 pesetas. — 64-81.

E K Construcciones, S. A. — Camarena, 11. — 1.908.000 pesetas. — 64-276.

Gutiérrez Collados, S. A. — Comandante Zorita, 49. — 885.000 pesetas. — 64-100.

Hideco, S. A. — Paseo de La Habana, número 137. — 138.000 pesetas. — 64-102.

Infraestructura Viviendas, S. A. — Evaristo San Miguel, 4. — 437.000 pesetas. — 64-110.

Jiconsá. — Paseo de la Esperanza, 5. — 183.000 pesetas. — 64-119.

Perale, S. A. — General Palanca, 15. — 3.000.000 de pesetas. — 64-146.

Pozalco, S. A. — Avenida de José Antonio, 9. — 366.000 pesetas. — 64-149.

Promociones Deportivas, S. A. — Juan de la Hoz, 2. — 455.000 pesetas. — 64-155.

Prom. Inmob. Segovianas, S. A. — Gavilán, 2. — 663.000 pesetas. — 64-152.

Reyner, S. A. — Santiago Alió, 14. — 169.000 pesetas. — 64-169.

Sist. Ind. Obras Project, S. A. — General Mola, 112. — 162.000 pesetas. — 64-182.

Telata, S. A. — Mayor, 4. — 207.000 pesetas. — 64-187.

Xestería Conde, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, 67. — 160.000 pesetas. — 64-199.

Relación número 3.291 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS.— ORGA. 15-275.

Anfer Ibérica, S. L. — Padre Xifré, 5. — 200.000 pesetas. — 93507-3.

Conservaciones Hema, S. L. — Islas Marquesas, 10. — 140.000 pesetas. — 93507-1.

Eiffel Instalaciones Sanitarias, S. A. — Modesto Lafuente, 5. — 150.000 pesetas. — 93507-22.

Eléctric Fontanería, S. A. — Vicente Gaceo, 17. — 140.000 pesetas. — 93507-25.

Fercosa, S. A. — Clara del Rey, 35. — 1.300.000 pesetas. — 93507-52.

Fontal, S. L. — Hernández Rubín, 17. — 160.000 pesetas. — 93506-215.

Fontis, S. L. — Cerro de Garabitas, 6. — 160.000 pesetas. — 93507-216.

Juan Prieto, Project. Ins., S. L. — San Martín de Porres, 19. — 1.040.000 pesetas. — 93506-113.

Líndez Vara, Jesús. — Avenida Plaza de Toros, 12. — 38.000 pesetas. — 30.500 pesetas. — 93507-69.

Loremar, S. L. — Narcisos, núm. 18. — 586.000 pesetas. — 93507-125.

Santos Velasco, Dionisio. — Toro, 3. — 93507-187.

Termifont, S. A. — Arzua. — 662.000 pesetas. — 93507-122.

Urbina Saneamiento, S. A. — J. Luis, 38.000 pesetas. — 93507-124.

Relación número 3.292 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS.— ORGA. 17-811.

Ar. Cía. Ibérica Publicidad. — Carretera de Villaverde, Km. 7. — 275.000 pesetas. — 93641-17.

Interappia Española, S. A. — Viriato, número 52. — 140.000 pesetas.—93641-125.

Mailling Publicidad Din, S. A. — Cadarso, 7.—765.000 pesetas.—93641-145.

Market, S. A. — Avenida de Filipinas, 50.—50.000 pesetas.—93641-73.

Novomex, S. A. — Plaza de los Mostenses.—240.000 pesetas.—93641-117.

Multy Premio, S. A. — Arquitectura, 11.—60.000 pesetas.—93641-106.

Nuance, S. A. — Jorge Juan, 50. — 50.000 pesetas.—93641-79.

Nueva Exclusivas, S. A. — Santa Mercé, 8.—50.000 pesetas.—93641-87.

Pex Agencia Publicidad, S. A. — Nervión, 25.—156.000 pesetas.—93641-184.

Publicidad Lusán, S. L.—Orense, 26.—30.000 pesetas.—93641-102.

SBE, Sistemas Publicidad Electrónico, Sociedad Anónima. — Treviño, I. — 50.000 pesetas.—93641-293.

Servicios Generales, S. A. — Evaristo San Miguel, 13. — 50.000 pesetas. — 93641-122.

Siasca Publicidad, S. A. — General Mola, 211.—250.000 pesetas.—93641-257.

Situr, S. A. — Avenida del Brasil, 13. 50.000 pesetas.—93641-124.

Spand Española, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 12. — 50.000 pesetas. — 93641-131.

Técnicos Pub. Marketing, S. A.—Hermosilla, 21. — 600.000 pesetas.—93641-267.

Unión Negociantes Alimentación, S. A. Barrio Cárcabas. — 400.000 pesetas. — 93641-276.

Relación número 2.393 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 18-802.

Enríquez y Alvarez, R. C. — Martín de los Heros. — 312.000 pesetas.—93705-58.

Gral. Española Congelados, S. A. — General Moscardó, 5. — 180.000 pesetas. 93705-229.

Marcultura, S. A. — Rodríguez San Pedro, 13.—342.000 pesetas.—93705-235.

Reuelta y Martínez, S. L. — Donoso Cortés.—432.000 pesetas.—93705-188.

Relación número 2.394 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 13-641 G.

Productos Edén España, S. A.—Avenida del Generalísimo, 30. — 135.000 pesetas.—107857-107.

Sodad. Explotaciones Cosmet, S. A. — Bolivia, 26. — 25.000 pesetas.—107857-188.

Relación número 2.395 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 17-610 A.

Española Papel, S. A. — Amaro García, 17.—325.000 pesetas.—108053-24.

Graficolar, S. A. — Conde de Peñalver, 4.—50.000 pesetas.—108053-27.

Jiménez Jiménez, María Pilar. — José María Pereda, 38. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—108053-34.

López Sanz, Abel. — San Vicente, 38. 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 108053-35.

Más Fe, Migel. — Avenida de José Antonio, 57. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas.—19.556 pesetas.—108053-54.

Papelera San Fermín. — Hermenegildo Bielsa, 25.—75.000 pesetas.—108053-70.

Pérez Murciano, Francisco. — Valencia, 8. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—108053-134.

Relación número 3.192 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 22-860 R2.

Rodríguez González, Lorenzo. — Jaén, número 16. — 48.125 pesetas.—18.125 pesetas.—109387-428.

Rodríguez Rodríguez, Rosendo. — Paseo de las Delicias, 17. — 190.520 pesetas. — 160.520 pesetas. — 396 pesetas. 109387-243.

Relación número 3.188 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-624 M.

Dolamar, S. L. — Entrearroyos, 31.—125.000 pesetas.—108489-110.

Lozell, S. A. — Puerto Maspalomas, 4. 180.000 pesetas.—108489-121.

Vestimenta, S. A. — Avenida de la Albufera, 74. — 350.000 pesetas.—108489-135.

Relación número 3.189 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 22-860 LI.

López González, Angel. — Toledo, 115. 133.650 pesetas. — 103.650 pesetas. — 270 pesetas.—109093-52.

Relación número 3.191 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 22-860 Q.

Quintanero Chacón, Eloy. — Santísima Trinidad, 22. — 143.165 pesetas. — 113.165 pesetas. — 15.567 pesetas. — 109376-9.

Relación número 3.193 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 22-860 U.

Utrillas Izquierdo, V. B. — Paseo de la Infanta Isabel, 23. — 60.500 pesetas.—30.500 pesetas. — 8.400 pesetas. — 109520-31.

Unidades Móviles Elect., S. A. — Alcalá, 32. — 41.910 pesetas. — 109520-14.

Relación número 3.194 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 22-860 G3.

Gayo Pueyo, Máximo Hm. — Isaac Peral, 12.—43.560 pesetas.—109542-196.

Gómez H. Pérez, Juan y Hm. — Avenida de Palomeras, 124. — 193.600 pesetas.—109542-46.

Gómez Sánchez, Rafael Hm. — Alcalde López Casero, 15. — 350.900 pesetas. 109542-100.

González Doorego, Eloy y V. — Cadete J. Llompant, 11. — 98.340 pesetas. — 109542-155.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—
Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—50)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Antonio Alonso Onrubia. — Torrejón, sin número, Polígono Las Fronteras (Torrejón de Ardoz). — 1972-73. — 112.500 pesetas.—1975.—570.

Celedonio Lorenzo González. — Carretera de Humanes, Km. 0 (Madrid). — 1971-72.—61.425 pesetas.—1975.—581.

Manuel Fernández Quintela. — Carretera Noblejas a Fuenlabrada (Madrid).—1973.—7.544 pesetas.—1975.—583.

Celedonio Lorenzo González. — Carretera de Humanes, Km. 0 (Fuenlabrada). 1973.—62.950 pesetas.—1975.—586.

Manuel Rotella Gómez. — La Virgen, 2 (Ciempozuelos). — 1969. — 39.604 pesetas.—1975.—760.

Abdón Contreras Sobrino. — La Paz, número 14, Madrid-Alcobendas. — 1969. 29.236 pesetas.—1975.—799.

Antonio Rodríguez García. — Virgen del Carmen, bloque G (Alcobendas). — 1970.—15.529 pesetas.—1975.—809.

Manuel Solís García. — Calvo Sotelo, 5 (Alcobendas). — 1972-73. — 26.352 pesetas.—1975.—854.

José Pérez Siles. — Carretera Moraleja, Km. 1,300, Polígono S. Reyes (Fuenlabrada). — 1973. — 17.478 pesetas. — 1975.—889.

Angel Quiroga Quiroga. — Heras Coco, sin número (Torrejón de Ardoz). — 1972. 5.748 pesetas.—1975.—5176.

Saturnino Cacho Bragado. — Camino de Juncarejo (Valdemoro). — 1972-73.—195.550 pesetas.—1976.—41.

Carpintería Mecánica. — Peñas de las Brujas, sin número (Galapagar).—1973-74. 79.835 pesetas.—1976.—63.

Amalio Díaz González. — Santofña, 10 (Fuenlabrada). — 1972-73. — 107.200 pesetas.—1976.—64.

Carmen Pares Prieto, Vda. Esteban Valencia. — Juan Montero, 36 (Madrid). — 1971-73. — 39.585 pesetas. — 1976. — 124.

Relación número 2.492 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - ALTAS.

Rafael Martín Maroto, Herederos de. Mercado Central de Legazpi. — 1972-74. 62.068 pesetas.—1976.—140.

Emilia Fresno Romo. — Colonia Orisa, número 14. — 1972. — 7.432 pesetas. — 1976.—142.

Relación número 3.168 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - ALTAS.

Pedro Santos Domínguez. — Viento, sin número. — 1972 a 1974. — 56.450 pesetas.—1976.—167.

Marino Sánchez García. — Sauce, 13. 1972 a 1974. — 346.153 pesetas.—1976. 170.

Relación número 3.169 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - ALTAS.

José Ricardo Regúlez Díaz. — Donoso Cortés, 24. — 1972-73. — 21.356 pesetas.—1976.—181.

Juan Bernardo López López. — Carrovillas, 1. — 1970-73. — 195.320 pesetas. 1976.—184.

Relación número 3.170 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Carmen Fernández Avila. — Calatrava, 16. — 1969-70. — 10.400 pesetas.—1976.—188.

José Robles Fernández. — Agila, 10. 1969-70. — 10.400 pesetas.—1976.—190.

Manuel Herrero Sánchez. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, 42.—1969-70.—57.896 pesetas.—1976.—197.

Fernando Cobo Pérez. — Juan de Urbiete, 14. — 1969-70. — 17.609 pesetas. 1976.—199.

Antonio Méndez Bautista. — Osa Mayor, 69. — 1969-70. — 17.969 pesetas.—1976.—207.

Antonio Méndez Bautista. — Osa Mayor, 69. — 1969-70. — 17.006 pesetas. — 1976.—208.

Antonio Avilés Romero. — Abolengo, número 33. — 1969-70. — 6.154 pesetas. 1976.—229.

E. Sanjuan Aracil. — Vistas Moraleja, número 3. — 1969-70. — 6.542 pesetas. 1976.—234.

E. Sanjuan Aracil. — Vistas Moraleja, número 3. — 1969-70. — 11.849 pesetas. 1976.—235.

Isabel Hernández Delgado. — Boldano, número 41. — 1969-70. — 4.042 pesetas. 1976.—238.

Antonio Ruiz Ramírez. — Olivar, 5 (Pozuelo de Alarcón). — 1961-62. — 56.910 pesetas.—1976.—242.

José López Moreno. — Jabonería, sin número (Madrid). — 1972. — 34.900 pesetas.—1976.—4362.

Relación número 3.166 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - INDUSTRIAL - RECURSOS.

Máximo González Martínez. — Malcampo, 10. — 1969. — 9.288 pesetas. — 1976.—4460.

Emilia Fuente Denche. — Rodríguez San Pedro, 40. — 1972. — 2.994 pesetas.—1976.—4463.

Ricardo Fernández Santisteban. — Prádena del Rincón, 2. — 1971. — 2.580 pesetas.—1976.—4466.

Relación número 3.256 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - IMPUESTO INDUSTRIAL.

Francisco Tapia Fraile. — Santa María de la Cabeza, 8. — 1973. — 6.976 pesetas.—1976.—4509.

Esperanza Moraleja Frías. — Virgen de la Fuencisla, 181. — 1972. — 4.401 pesetas.—1976.—4511.

Jorge Llaga González. — Arturo Soria, número 187. — 1973. — 21.650 pesetas. 1976.—4517.

Rafael Ruiz Milla. — Maqueda, 123.—1973. — 3.072 pesetas. — 1976.—4536.

Jesús Herrero Calvo. — V. P. Grande, número 4. — 1973. — 3.256 pesetas.—1976.—4549.

Angel Santos Luna. — San Sebastián, sin número. — 1973. — 14.044 pesetas. 1976.—4553.

Manuel Ramírez Portero. — María Dolores, 6. — 1973. — 3.756 pesetas.—1976. 4556.

Antonio García Romero. — Puerta del Sol, 15. — 1973. — 5.148 pesetas.—1976. 4562.

María Luisa Romera Rodríguez. — Alejandrina Morán, 74. — 1973. — 3.000 pesetas.—1976.—4563.

Juan López F. Jabonero. — Rioja, 59. 1973.—3.686 pesetas.—1976.—4565.

Antonio Bartolomé Ruiz. — Cascabeles, 19. — 1973. — 9.942 pesetas.—1976. 4567.

Antonio Dávila Dávila. — Almagro, 34. 1973.—11.644 pesetas.—1976.—4570.

María del Carmen Colmenar Bravo. — Vicálvaro, 204. — 1973. — 220 pesetas. 1976.—4572.

Salvador Pérez García. — Mesena, 20. 1973.—51.486 pesetas.—1976.—4573.

Lorenzo Fernández Solana. — Virgen de la Mongía, 1. — 1972. — 5.972 pesetas.—1976.—4574.

Antonio Lesmes Barcenilla. — No consta. — 1973. — 17.376 pesetas. — 1976.—4576.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—
Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—47)

Por el presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas con cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio

absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 - b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Quando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.073 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-850 N.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1974.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRATADO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

- Alvarez Alvarez, Manuel. — Plaza de Santo Domingo, 3. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 22.770 pesetas. — J89661.
- Castro Escanciano, José. — Paseo El Pardo. — 1.300.000 pesetas. — 1.270.000 pesetas. — 151.330 pesetas. — J89663.
- Dominguez Manrique, I. — Plaza de la Lealtad, núm. 1 — 1.200.000 pesetas. — 1.170.000 pesetas. — 112.230 pesetas. — J89667.
- García Torres, Fernando. — San Bernardo, 5. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 26.230 pesetas. — J89671.
- Relación número 3.074 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-850 C.
- Fernández Fernández, Félix. — Carretera de El Pardo, Km. 3. — 650.000 pesetas. — 632.500 pesetas. — 123.968 pesetas. — J89696.
- Fernández Magariños, Eusebio. — Paseo de la Florida, 17. — 112.000 pesetas. — 99.500 pesetas. — 19.900 pesetas. — J89698.
- Fernández Magriñat. — Calatrava. — 100.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 10.970 pesetas. — J89699.
- Fernández Nuñez, Avelino. — Toledo, número 84. — 124.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — 13.700 pesetas. — J89702.
- García Torres, Fernando. — San Bernardo, 5. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 16.090 pesetas. — J89710.
- González González, José. — Cava Baja, 15. — 238.000 pesetas. — 208.000 pesetas. — 16.548 pesetas. — J89711.
- González Márquez, José. — Mayor, 8. — 166.000 pesetas. — 136.000 pesetas. — 14.100 pesetas. — J89712.
- Miguel Acerete, Manuel de. — Panque de Casa de Campo. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 21.790 pesetas. — J89728.
- Nieva Martínez, Domingo. — Toledo, número 70. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 11.590 pesetas. — J89734.
- Pérez Ayala, María Carmen. — Legani-

- tos, 33. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 15.690 pesetas. — J89736.
- Pérez Fernández, Cecilio. — Río, 4. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 40.490 pesetas. — J89737.
- Pradas Retrato, Carmen. — Antonio Grilo, 5. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.890 pesetas. — J89739.
- Ramos Lorenzo, Jesús. — Bailén, 14. — 128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 11.475 pesetas. — J89740.
- Rementería A., Sabino Mn. — Avenida de la Victoria. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 18.370 pesetas. — J89742.
- Rodríguez Albacete, José. — San Andrés, 16. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 59.648 pesetas. — J89743.
- Rodríguez Torres, Rufo. — Olivo, 31. — 151.000 pesetas. — 143.500 pesetas. — 28.700 pesetas. — J89747.
- Shien Yan, Shan. — Cava Baja, 15. — 160.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 21.964 pesetas. — J89755.
- Sotoca Gadin, Andrés. — Paseo de la Florida, 1. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 17.358 pesetas. — J89757.
- Vargas Berrocal, Teodoro. — Avenida de Casa Quemada. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 12.290 pesetas. — J89761.

Relación número 3.075 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-851 L.

- Acevedo Rodríguez, Evaristo. — Avenida de Matilde Hernández, 78. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J90455.
- Acevedo Rodríguez, Manuel. — Avenida de Matilde Hernández, 78. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J90456.
- Artigas Sánchez, Concepción. — Plaza de San Vicente de Paúl, 5. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J90459.
- Benito Benito, José A. de. — Camino de la Laguna, 193. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J90462.
- Blanco Cernuda, Secundino. — Illescas, 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J90466.
- Bravo Esteban, José. — Camino de la Laguna, 70. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.680 pesetas. — J90467.
- Calvo Puente, Manuel. — Valle de Oro, número 2. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.360 pesetas. — J90470.
- Fajardo Sánchez, Armando. — Camino de la Laguna, 187. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J90472.
- Fernández Martínez, E. — Mercado de Puerta Bonita. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J90474.
- Flores Gallego, José. — Albatros, 2. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J90477.
- Francisco Pérez, Ezequiel. — Jaime III, número 17. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J90478.
- García Baidés, Francisco. — Costanilla de San Francisco, 3. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J90479.
- García Morales, Juan. — Francisco García, 9. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J90480.
- García Resa, Emeterio. — Plaza Gándara de Oro, 8. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J90482.
- Gómez Noriega, César. — Paseo Casa de Campo. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 6.345 pesetas. — J90485.
- Gómez Pérez, Antonio. — Carlos Domingo, 19. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J90486.
- González Jiménez, Delfina. — Oca, 29. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J90487.
- Hernández Blázquez, F. — San Luis del Campillo, núm. 21. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J90491.
- Infantes Rodríguez, Francisco. — Avenida de Matilde Hernández, 8. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.680 pesetas. — J90493.
- Jiménez Velázquez, María. — Avenida de Nuestra Señora de Fátima, 10. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J90495.
- López García, Victoriano. — Avenida de Oporto, núm. 619. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.680 pesetas. — J90498.

- López Martínez, Francisco. — Juan Tornero, 41. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J90499.
- Lucas Cid, Eloy de. — Santa Margarita, 32. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J90500.
- Marany Corona, Francisco. — Pilar. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 11.580 pesetas. — J90501.
- Martín González, Heliodoro. — Oca, número 14. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 4.970 pesetas. — J90502.
- Meis Meis, Arcadio. — General Ricardos, 186. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.285 pesetas. — J90505.
- Monterde Calvo, Antonio. — Alejandro Morán, núm. 26. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J90506.
- Moral Ortega, Elio. — Paseo de Extremadura, núm. 30. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J90507.
- Morantes Gallego, María. — Camarena, número 163. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J90508.
- Muñoz García, M. Antonia. — San Francisco, 3. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J90511.
- Nieto Nieto, Justo. — Radio, núm. 3. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J90513.
- Ortiz Alcarria, Angel. — Caño Roto, número 99. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J90514.
- Perlado Hernández, Carlos. — Camino Ingenieros, núm. 26. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J90517.
- Pintado Rivas, Juan Cruz. — San Fernando, 15. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J90518.
- Puentes Pérez, Felipe. — Antonio Zamora, 15. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J90522.
- Ramos Moreno, Francisco. — Avenida de las Animas, 137. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J90523.
- Rodríguez Flores, Jesús. — Illescas, 18. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J90525.
- Rodríguez Marqués, Juan. — Avenida del Manzanares, núm. 86. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.680 pesetas. — J90526.
- Rodríguez Rodríguez, V. — Vía Carpetana, 103. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — J90528.
- Sánchez Blázquez, Santiago. — Sepúlveda, 109. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J90531.
- Sánchez Serrano, Luis. — Carlos Páino, 13. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 7.040 pesetas. — J90532.
- Sanjuan Arroyo, Angel. — Avenida de las Animas, 91. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 10.213 pesetas. — J90533.
- Relación número 3.076 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 14-153 B.
- Cruz Cruz, Eduardo. — Viriato, 36. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 7.484 pesetas. — J93350.
- Lleo Mangas, Luis. — Gómez Ulla, 50. — 502.500 pesetas. — 472.500 pesetas. — 49.400 pesetas. — J93355.
- Martínez Sanz, José. — Otamendi, 4. — 277.000 pesetas. — 247.000 pesetas. — 24.388 pesetas. — J93356.
- Pujalte Novillo, César. — Paseo Imperial, 2. — 384.000 pesetas. — 354.000 pesetas. — 39.800 pesetas. — J93363.
- Rioja Legrado, Luis. — Alejandro Morán, 60. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 63.500 pesetas. — J93364.
- Sánchez Fernández, Prudencio. — Santa Aurea, núm. 17. — 429.000 pesetas. — 399.000 pesetas. — 46.764 pesetas. — J93366.
- Zorede Arribas, Celestino. — Madera, número 28. — 814.500 pesetas. — 784.500 pesetas. — 85.480 pesetas. — J93371.
- Relación número 3.049 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-225 B.
- Alvarez Martínez, Millán. — Carretera de Loeches. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 60.865 pesetas. — J99516.
- Ayuso Salsona, Francisco. — Avenida de Matilde Hernández, 36. — 475.000 pesetas. — 445.000 pesetas. — 52.400 pesetas. — J99524.

- Becerra Ferrero, Jaime. — Boldano, 11. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 11.854 pesetas. — J99529.
- Benítez Arbo, Francisco. — Carvajales, número 66. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 31.640 pesetas. — J99530.
- Bravo Paredes, Antonio. — Santa Aurea, 3. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 51.500 pesetas. — J99536.
- Fernández González, Jenaro. — Araucaria. — 950.000 pesetas. — 920.000 pesetas. — 99.820 pesetas. — J99552.
- Galuzis Hutuzis, Ana. — Narciso Serra, 4. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — J99558.
- Girón Huéllamo, Diosdado. — Müller, número 27. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 37.809 pesetas. — J99565.
- Gómez Meana, José Antonio. — Gonzalo Herrero, núm. 13. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 36.176 pesetas. — J99566.
- Gonzalo Aldeano, Enrique. — Padre Oltra, 61. — 525.000 pesetas. — 495.000 pesetas. — 54.005 pesetas. — J99570.
- Granados Pedraza, Cristóbal. — Oltra, número 21. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.820 pesetas. — J99571.
- Grande Teba, Manuel. — Milán, 30. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 36.580 pesetas. — J99572.
- Gutiérrez Jiménez, Carlos. — Batalla de Belchite, núm. 3. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 33.259 pesetas. — J99575.
- Herberg Volger, Esteban. — Angel González Tejedor, 6. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 38.185 pesetas. — J99577.
- Herreras Sánchez, M. Pilar. — Antonio Acuña, 45. — 1.500.000 pesetas. — 1.470.000 pesetas. — 293.850 pesetas. — J99581.
- Izquierdo López, Teresa. — Nicolás Morales, 9. — 2.250.000 pesetas. — 2.220.000 pesetas. — 252.525 pesetas. — J99587.
- Lafuente Sanz, Angel. — José la Playa, nave D. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.650 pesetas. — J99589.
- Ligero Martín, José María. — General Barrón, 15. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 19.126 pesetas. — J99591.
- López Amate, Gabriel. — Pedro Repide, 7. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 59.600 pesetas. — J99592.
- López Higuera, Alejandro. — Las Matas, 21. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 18.578 pesetas. — J99594.
- Manzano García, Angel. — Sierra Bullones, 19. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — J99598.
- Martínez Rubio, Ramón J. — Carretera Vicálvaro-Ajalvir. — 2.500.000 pesetas. — 2.470.000 pesetas. — 491.330 pesetas. — J99600.
- Mateos Vera, Francisco de. — Antonio Prieto, 56. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 56.435 pesetas. — J99601.
- Miaja Lorca, Amalia. — Santa Isabel, número 12. — 2.300.000 pesetas. — 2.270.000 pesetas. — 229.380 pesetas. — J99604.
- Montero Paz, Alejandro. — Juana Urosa, 7. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.238 pesetas. — J99607.
- Montero Ramiro, Enrique. — San Marcelo, 24. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.268 pesetas. — J99608.
- Núñez Vela, Angel. — Barrafón, 50. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 61.277 pesetas. — J99613.
- Parrado Otero, Aniceto. — Rascón, 21. — 1.500.000 pesetas. — 1.470.000 pesetas. — 145.994 pesetas. — J99618.
- Pérez Frián, Tarsila. — Hermanos Miralles, 71. — 700.000 pesetas. — 670.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — J99620.
- Pérez Tudela Bueso, José M. — Olite, número 48. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — J99624.
- Quintana Fernández, Avelina. — Paseo de Perales, 52. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 14.500 pesetas. — J99628.
- Ramírez Aparicio, Teodato. — Manzanos, 7. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — J99629.
- Requena Arraco, Ricardo. — Avenida de las Animas, núm. 199. — 1.400.000 pesetas. — 1.370.000 pesetas. — 153.460 pesetas. — J99632.
- Rodríguez Antón, Angeles. — Francisca Armada. — 1.000.000 de pesetas. — 970.000 pesetas. — 138.575 pesetas. — J99633.

Sáenz Cabezón, Amalia. — Rodón, 17. 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 41.000 pesetas.—J99638.

Terrón Fernández, Pedro. — Martínez Izquierdo, 40. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 22.250 pesetas. — J99653.

Viase, Nicolás. — Alejandro Rodríguez, número 35. — 150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—24.000 pesetas.—J99658.

Vivero Precioso, Augusto. — Gabriel Lobo, 25. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas.—72.000 pesetas.—J99659.

Relación número 3.050 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-641 E.

Antón Albarracín, C. — Bretón de los Herreros, 61. — 265.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 26.575 pesetas. — J100562.

Frado Urquijo, Mercedes. — Zurbano, número 83. — 310.000 pesetas.—280.000 pesetas.—31.180 pesetas.—J100574.

Gómez Rovira, Esteban. — Divino Pastor, 20. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas.—21.050 pesetas.—J100577.

González Calderón, Jesús. — Modesto Lafuente, 82. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.180 pesetas. — J100578.

Gutiérrez Serrano, Isabel. — Manuela Malasaña, núm. 31. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J110581.

Ituero Garcillón, Metodio. — Manuela Malasaña, núm. 3. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 17.270 pesetas. — J100586.

Poveda Castillo, María A. — Paseo de la Castellana, núm. 55. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 30.180 pesetas.—J100603.

Prado Urquijo, Mercedes. — Zurbano, número 83. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J100604.

Rubio Cabeza, Ana María. — San Andrés, 24. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J100608.

Sánchez García, Luciano. — Bravo Murillo, 4. — 335.000 pesetas. — 305.000 pesetas.—34.180 pesetas.—J100612.

Relación número 3.051 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-641 H.

Agudo Corral, Miguel. — Plaza de Santa Aurelia, núm. 2. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J100615.

Alvarez Alvarez, Heliodora. — Campillo, 28. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas.—27.135 pesetas.—J100618.

Andrés Gerón, Encarnación. — Emilio Gastés Fernández, 10. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 29.180 pesetas.—J100619.

Botella Fernández, Luz. — Mercado de las Ventas, 7. — 40.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.708 pesetas.—J100623.

Castro Yáñez, Jaime. — Otilio Oropeza, 37. — 75.000 pesetas. — 55.000 pesetas.—6.416 pesetas.—J100628.

Cediel Agudo, A. Aurora. — San Marcelo, 7. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas.—4.416 pesetas.—J100629.

Colmenar Bravo, M. Carmen. — Camino Viejo de Vicálvaro, 204. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas.—J100632.

Delgado Molina, Joaquina. — Eduardo Morales, 1. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J100633.

Díaz Díaz, Elvira. — José Arcones Gil, número 74. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas.—10.375 pesetas.—J100634.

Díez C. León, Antonio. — Virgen de la Novena, 9. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas.—12.180 pesetas.—J100635.

Espinosa López, M. Angeles. — San Emilio, 8. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas.—26.015 pesetas.—J100639.

Fernández Jiménez, E. — Apóstol Santiago, 59. — 95.000 pesetas. — 70.000 pesetas.—9.416 pesetas.—J100642.

García Martín, Alfonso. — Elfo, 26. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas.—J100647.

Gómez Pedraza, Ascensión N.—Maquilleros, 5.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—11.375 pesetas.—J100651.

González Gutiérrez, Florián. — Virgen del Coro, 5. — 60.000 pesetas. — 45.000 pesetas.—4.416 pesetas.—J100652.

González Suárez, Luis. — San Emilio,

número 10. — 180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—26.180 pesetas.—J100653.

Hidalgo García, Francisca. — Villa, 13. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 17.000 pesetas.—J100659.

Iglesias Puebla, Manuel. — Ramón Sáinz, núm. 24. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.180 pesetas. — J100660.

Llamas Zurdo, Rafael. — Virgen del Coro, número 20. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 21.180 pesetas. — J100662.

Luaces Ruiz, Matilde. — Marroquina, número 13. — 135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—17.180 pesetas.—J100664.

Martín Nuévo, Antonio. — Begoña, 22. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.180 pesetas.—J100666.

Montesinos San Román, Serafín.—José Ramón Vizcaíno, 10. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.273 pesetas. — J100674.

Moral Ruiz, Concepción. — Marqués de Zafrá, número 33. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J100675.

Morales Gómez, Fernando. — Plaza de Tarifa, número 2. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.180 pesetas. — J100676.

Moreno Gallego, Flora. — Mercado de Bami, número 25. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.180 pesetas. — J100677.

Muro Sánchez, Francisco. — Virgen de la Roca, número 1. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J100679.

Peñamora, Antonia. — Jesús del Valle, número 114. — 75.000 pesetas. — 55.000 pesetas.—6.416 pesetas.—J100682.

Perelló Díaz, Macario Sebastián.—Máximo S. Juan, núm. 9. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.490 pesetas. — J100683.

Pérez Alcocer, Francisco. — Diciembre, 3.180 pesetas.—J100684.

Pérez Ramírez, Isabel. — Pañerías, 25. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J100686.

Poggi Giras, Norberto. — Hernani, 21. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas.—10.708 pesetas.—J100688.

Sánchez Bermejo, María. — Marqués de Zafrá, núm. 35. — 75.000 pesetas. — 55.000 pesetas.—6.416 pesetas.—J100700.

Segovia Rubio, Juan. — Zigia, 24. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 26.090 pesetas.—J100705.

Serrano Bruno, Angeles. — José del Hierro, número 5. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 21.180 pesetas. — J100706.

Suárez Polo, Aurea. — Guzmán el Bueno, 53. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J100708.

Varela Pinilla, Félix. — Camino Canillas, 31. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—3.180 pesetas.—J100713.

Relación número 3.052 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-641 J.

Aguirre León, Manuela. — Agustín Querol, 9. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas.—9.180 pesetas.—J100802.

Alfonso Díaz, José Antonio. — Jesús, número 4. — 140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—18.180 pesetas.—J100803.

Blanco Alonso, Miguel. — Santa María, 2. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas.—14.180 pesetas.—J100808.

Cabello Moya, Fernando. — Peñuelas, número 20. — 150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J100810.

Callejón Moreano, Gregorio. — Santa Isabel, 33. — 225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—21.680 pesetas.—J100811.

Castro Vázquez, Manuel. — Doce de Octubre, número 54. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas.—8.416 pesetas.—J100813.

Delgado Bodega, Pantaleón. — Avenida de Menéndez Pelayo, 41. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.020 pesetas.—J100817.

Díez Pérez, Raimundo. — Amparo, 57. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 14.835 pesetas.—J100819.

Fernández Fernández, Juan A. — Sánchez Barcáiztegui, 35. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J100821.

García Chávarri, Victorio. — Baltasar Bachero, número 12. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J100827.

González Madrigal, Crispina. — Embajadores, número 91. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 16.835 pesetas.—J100834.

López Torán, María Antonia. — Cerro Negro, número 7. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J100842.

Manso García, Asunción. — Melquias Biencinto, 2. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J100843.

Moreno Ruiz, Concepción. — Martín Soler, número 2. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.890 pesetas. — J100850.

Muñoz Cima, María Angeles. — Doce de Octubre, número 54. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.180 pesetas.—J100851.

Pando Perea, Pedro F. — San Sebastián, 2. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—250 pesetas.—J100856.

Pellicer Moreno, José. — Delicias, 25. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.125 pesetas.—J100857.

Pérez Alcocer, Francisco. — Diciembre, 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—2.416 pesetas.—J100858.

Pérez Arrabales, Francisco. — Batalla de Belchite, núm. 6. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J100859.

Pérez García, Emilio. — Barbieri, 15. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.180 pesetas.—J100860.

Quintillán García, José. — Canarias. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 12.375 pesetas.—J100864.

Rodríguez Bajo, José Luis. — Canarias, número 46. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas.—14.180 pesetas.—J100866.

Román López, María Carmen. — Juan de Urbía, número 38. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.180 pesetas.—J100869.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.— Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—59)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días

naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.028 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 01-611 A.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.—BASE EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Amandi Fernández, Adolfo J. — Paseo de Extremadura, 3. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 14.200 pesetas. — J94684.

Aragón Tío, Mercedes. — San Bartolomé, 6. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas.—22.000 pesetas.—J94686.

Cantos Martín, Dolores. — Bolivia. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas.—2.890 pesetas.—J94701.

Casas Triguero, Manuel. — Villajoysa, 24. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas.—10.312 pesetas.—J94703.

Casillas Díaz, Daniel. — Plaza Dorca, 16. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas.—13.980 pesetas.—J94704.

Cuesta Pérez, Mariano. — Avenida de Nuestra Señora de Valverde, 93.—112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 16.400 pesetas.—J94709.

Esteban Antonia, Antonio. — Molisés, 6. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas.—18.400 pesetas.—J94714.

Estévez Gutiérrez, Manuel. — Palmipedo, 21. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas.—12.180 pesetas.—J94715.

Fernández Bustos, Cecilio. — Galileo, número 96. — 111.000 pesetas.—81.000 pesetas.—13.980 pesetas.—J94716.

Fernández Crón, Guillermo. — Cavajiles, 12. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas.—9.180 pesetas.—J94717.

Fernández Fernández, Sergio. — General Ricardos, 196. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 19.060 pesetas. — J94718.

Fernández Martínez, José. — Villanueva, 4. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas.—13.980 pesetas.—J94719.

Fernández Pérez, Manuel J. — Isabella Usara, 12. — 87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.180 pesetas.—J94720.

Fuentes Pérez, Victoriano. — San Juan, 18. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas.—14.400 pesetas.—J94722.

González y V. Almagro, Juan. — Plaza de Colón. — 127.000 pesetas.—97.000 pesetas.—17.180 pesetas.—J94735.

Hernández Sánchez, Luis. — María Zayas, 8. — 68.000 pesetas. — 38.000 pesetas.—5.490 pesetas.—J94737.

Jiménez Rueda, Juan. — Avenida de José Antonio, núm. 80. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.680 pesetas.—J94743.

Llorca Verdugo, Carmen. — Alberto Bosch, 5. — 110.000 pesetas.—13.680 pesetas.—J94747.

López Cuervo Estévez, R. — General Orúa, 3. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas.—24.080 pesetas.—J94749.

Pedraza Muñoz, Rafael. — Abada, 12. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 13.000 pesetas.—J94774.

Pérez Herráez, Mario. — Ciudad de los Angeles. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas.—9.280 pesetas.—J94775.

Roberts Edward. — Capitán Haya, 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 12.600 pesetas.—J94781.

Román Ramos, José Luis. — Avenida de José Antonio, 88. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 13.880 pesetas. — J94784.

Ruiz Vernacci, Joaquín. — Carrera de San Jerónimo, núm. 35. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 45.310 pesetas.—J94786.

Shimon Belló. — Avenida de José Antonio, 29. — 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas.—21.880 pesetas.—J94796.

Trevenet Pierre, Louis. — Paseo de La Habana, número 56. — 535.000 pesetas. — 505.000 pesetas. — 51.215 pesetas. — J94798.

Valverde Mena, Concepción. — Alcalá, 211. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.890 pesetas. — J94801.

Relación número 3.029 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 14-61 M.

Bargueño Millán, Francisco. — Conde de Peñalver, número 7. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 23.000 pesetas. — J94809.

Casares Cebada, Luis F. — General O'ráa, 68. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 25.345 pesetas. — J94812.

Gonzalo Calle, Rufino. — Villalar, 13. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — J94825.

Jiménez García, Nelida C. — Ayala, 82. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 21.545 pesetas. — J94827.

Lezcano Delgado, Jaime. — Don Ramón de la Cruz, 16. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 21.280 pesetas. — J94829.

Mazuelos Ortiz, José Luis. — Alcántara, 38. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 21.975 pesetas. — J94834.

Novo Cainzos, Mariano. — Juan Bravo, 46. — 326.000 pesetas. — 296.000 pesetas. — 51.545 pesetas. — J94837.

Relación número 3.030 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 08-822.

Barahona Oter, Carlos. — Paseo de los Olivos, 10. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.870 pesetas. — J95274.

Barahona Río, Basilio. — Carretera de la Playa, número 2. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.870 pesetas. — J95275.

Barragán Jaramillo, S. — Campo Real, número 7. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J95277.

Barrás Macarino, Juan. — Atlético de Madrid, número 5. — 2.510.000 pesetas. — 2.480.000 pesetas. — 276.500 pesetas. — J95278.

Beltrán Suárez, Isidoro. — Baracaldo, número 31. — 535.000 pesetas. — 505.000 pesetas. — 62.570 pesetas. — J95281.

Benítez Cabrera, Antonio. — Jaspe, 59. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 16.870 pesetas. — J95282.

Blázquez Arráiz, Baldomero. — Islas Antipodas, número 1. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 36.625 pesetas. — J95284.

Carmona Hernán, José L. — Pedro Callejo, 11. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 16.870 pesetas. — J95294.

Carrion Martín, Cirilo. — Amaniel, 13. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — J95295.

Casanova Jimeno, José María. — Azucenas, 52. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J95296.

Casanova Pérez, José María. — Isla Gometra, 9. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 22.270 pesetas. — J95297.

Castell Bagra, Juan D. — Cárcabas. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 16.870 pesetas. — J95298.

Castro Rodríguez, Julio. — La Bañeza, número 4. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.044 pesetas. — J95301.

Culebras Carrasco, V. — Mira el Sol, número 8. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.250 pesetas. — J95307.

Dols Núñez, Manuel. — Barberán y Colillar, 1. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.044 pesetas. — J95311.

Estrech Fructuoso, Manuel. — Isabella Usera, núm. 68. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — J95316.

Fernández Montero, Manuel. — Robledo, 14. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.870 pesetas. — J95318.

Frailé León, Miguel. — Manuel Vin-del, 9. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 16.044 pesetas. — J95319.

Francisco Gómez, Julio. — Poblado Nuevo de Vallecas, 800. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 31.860 pesetas. — J95320.

García López, Antonio. — San Marce-lo, — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 16.870 pesetas. — J95326.

García Morilla, Pedro. — Avenida de Rafael Finat, número 36. — 335.000 pesetas. — 305.000 pesetas. — 60.445 pesetas. — J95328.

Gómez Jiménez, Antonio. — Villarta A.,

número 36. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.935 pesetas. — J95333.

González Gil, Francisco. — Federico Grases, 53. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 24.870 pesetas. — J95338.

González Tarapiella, Félix. — Santiago el Verde, número 10. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 16.870 pesetas. — J95341.

Guillén Velasco, Armando. — Avenida de Bruselas, número 64. — 735.000 pesetas. — 705.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — J95343.

Jiménez Martín, José. — Siena, 1. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.870 pesetas. — J95357.

Jiménez Morales, Nicolás. — J. Serrano, 9. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.044 pesetas. — J95358.

Lara Pérez, Manuel. — No consta. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 10.500 pesetas. — J95361.

León Moral, Felipe. — Prat, 20. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 16.870 pesetas. — J95362.

López Lara, Alfredo. — Ronda de Segovia, 12. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J95365.

Lucas Angui, Isidoro. — Francisco Cabo, 15. — 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 13.200 pesetas. — J95367.

Maestre Alcaide, Rafael. — Maqueda, número 68. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 14.750 pesetas. — J95369.

Malpica Cuartero, José. — Valdezarza, número 5. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J95371.

Marcos Sánchez, Fernando de. — Ponce-ferrada, número 15. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 22.270 pesetas. — J95375.

Martín Llobel, Francisco. — Alonso Núñez, número 18. — 335.000 pesetas. — 305.000 pesetas. — 33.070 pesetas. — J95376.

Martínez Almengal, Juan. — Cardenosa, 20. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.044 pesetas. — J95382.

Martos Sánchez, Manuel. — Sicilia, 41. — 335.000 pesetas. — 305.000 pesetas. — 33.070 pesetas. — J95384.

Mata Piña, Luis. — Barrio de Villaamil, número 237. — 107.000 pesetas. — 77.000 pesetas. — 11.270 pesetas. — J95385.

Mediana Martín, Manuel. — Avenida de Palomeras, 11. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 16.870 pesetas. — J95389.

Mediana Morales, Cirilo. — Acebedo, bloque 4. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 21.470 pesetas. — J95390.

Menéndez Hevia, José A. — Raimundo Fernández Villaverde, 49. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 13.500 pesetas. — J95391.

Muñoz Rubio, Angel. — Avenida de Palomeras, número 124. — 320.000 pesetas. — 290.000 pesetas. — 17.570 pesetas. — J95404.

Nacher Torre, José. — Gutierrez de Cetina, 3. — 565.000 pesetas. — 535.000 pesetas. — 53.500 pesetas. — J95405.

Núñez Parra, Trinidad. — Miguel Rumbales, número 4. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 9.070 pesetas. — J95409.

Olalla Gómez, Julián. — Pasaje Naval-carnero, número 56. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 20.500 pesetas. — J95410.

Olmo Sevilla, Nicasio. — Sardinero, 5. — 657.000 pesetas. — 627.000 pesetas. — 12.400 pesetas. — J95411.

Ortega Leal, Andrés. — Poblado de Fuencarral Dirigido, 18. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 14.750 pesetas. — J95413.

Osorio Riesgo, Vicente. — Pando, 4. — 539.000 pesetas. — 509.000 pesetas. — 53.670 pesetas. — J95414.

Palacios Gómez, Sabino. — Poblado Or-casista Dirigido, 3. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 74.470 pesetas. — J95415.

Pastrana López, Manuel. — Primavera, número 5. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J95417.

Pedraza Romero, Juan J. — Argente, 3. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.044 pesetas. — J95419.

Peris Laucie Gil, José. — Libertad, 11. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J95422.

Pesro Esteban, Cándido. — Salaberry, número 38. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J95423.

Picazo Casado, Alfonso. — Villalón, número 10. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 28.070 pesetas. — J95425.

Plata Benito, Jesús. — Plaza Munilla, número 114. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.044 pesetas. — J95429.

Puente García, A. Santiago. — Felisa Méndez, 21. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.044 pesetas. — J95432.

Puentes Valdés, Manuel. — Oviedo, 11. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.870 pesetas. — J95433.

Rello Juberías, Cándido. — Torrelaguna, 3. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J95437.

Ríos Doctor, Manuel. — Luis Domingo, número 5. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 31.070 pesetas. — J95438.

Roán Casas, Justiniano. — Encarnación Pino, número 38. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 16.044 pesetas. — J95439.

Rodríguez Gálvez, Antonio. — Virgen del Llac, número 71. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J95442.

Román Casas, Justiniano. — Nueve, 93. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 16.870 pesetas. — J95444.

Romero Gómez, Plácido. — Princesa, número 1. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J95446.

Sáez Ruiz, Rafael. — Gremios, 5. — 94.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J95449.

Sánchez Cavanillas, Manuel. — Clara del Rey, número 35. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 5.200 pesetas. — J95450.

Sánchez Cristóbal, C. — Peñuelas, 20. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J95451.

Soto Carrasco, Antonio. — Gorrión, 55. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.870 pesetas. — J95460.

Torner Gutiérrez, Juan Manuel. — Virgen de Lourdes, 26. — 785.000 pesetas. — 755.000 pesetas. — 95.050 pesetas. — J95463.

Varela Feijóo, Pablo. — Claudio Coello, número 76. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J95465.

Relación número 3.031 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-601.

Alvaro Alvaro, Román. — Monteleón, número 35. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 10.255 pesetas. — J96001.

Campliega Martín, Ángela. — Carretera de Carabanchel-Andalucía. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 14.255 pesetas. — J96007.

Cidoncha Calderón, M. — San Nicolás de Bari, 7. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 10.255 pesetas. — J96010.

Conte González, José Luis. — Avenida Plaza de Toros, 14. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.255 pesetas. — J96011.

Chico Bravo, Miguel. — Gutierrez de Cetina, número 61. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.255 pesetas. — J96009.

Cubero Doblado, Eduardo. — Paseo de Muñoz Grandes, 16. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.116 pesetas. — J96015.

Diego Ilana, Filiberto. — Arturo Soria, 282. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 23.255 pesetas. — J96017.

García Pardo, Demetrio. — Valencia, 2. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 8.255 pesetas. — J96030.

Gómez Martín, Ramón. — Paseo de Extremadura, número 5. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 14.255 pesetas. — J96036.

González Cobo, Antonio. — Gaviota, número 15. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.255 pesetas. — J96037.

Ibáñez Panadero, Aurelio. — Juan Tornero, 8. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.255 pesetas. — J96045.

Martín Gutiérrez, Hilario V. — Gutierrez de Cetina, 61. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 14.255 pesetas. — J96052.

Martín Torrego, Marino de. — General Alvarez de Castro, 6. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 5.380 pesetas. — J96055.

Meden González, Ricardo. — San Bernardo, 96. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 22.255 pesetas. — J96056.

Meléndez Cebrián, Genaro. — Capitán Haya, número 40. — 125.000 pesetas. —

95.000 pesetas. — 14.255 pesetas. — J96057.

Meneses Cuenca, Sinforoso. — Blanca Pérez, número 2. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 15.255 pesetas. — J96058.

Pérez Burgos, Julián. — Francos Rodríguez, número 10. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.255 pesetas. — J96068.

Rodríguez Chamorro, V. — Santo Domingo, 6. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.255 pesetas. — J96074.

Sánchez Pérez, Ramón. — Ramón Rodríguez Per., 2. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 12.255 pesetas. — J96080.

Santaella Jiménez, Fernando. — Avenida de Palomeras, 1. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.255 pesetas. — J96081.

Tardón Tejedor, Narciso. — Monte Iguelo, 60. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.255 pesetas. — J96086.

Velayos Martín, Juan José. — Concepción, 30. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 15.255 pesetas. — J96091.

Relación número 3.032 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-720 B.

Alarcón, Antonio. — Mercado de San Antón, número 16. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 10.755 pesetas. — J96094.

Arias González, Angel. — Luna, 18. — 124.400 pesetas. — 94.400 pesetas. — 15.060 pesetas. — J96105.

Blázquez Izquierdo, Arturo. — Alta, número 12. — 108.850 pesetas. — 78.850 pesetas. — 11.950 pesetas. — J96110.

Cantalejo Chavita, Andrés. — Mercado de Barceló, número 12. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 10.755 pesetas. — J96120.

Curto Guerrero, Fernando. — Corredera Baja de San Pablo. — 108.850 pesetas. — 78.850 pesetas. — 11.950 pesetas. — J96125.

Elvira Vicario, Hipólito. — Costanilla de los Angeles, 8. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pesetas. — J96129.

García Gómez, Juan. — Luna, núm. 2. — 186.600 pesetas. — 156.600 pesetas. — 27.500 pesetas. — J96140.

Gutiérrez Rodríguez, Julián. — Tres Cruces, número 7. — 155.500 pesetas. — 125.500 pesetas. — 21.280 pesetas. — J96146.

Gutiez Andrés, Julio. — Colón, 15. — 124.400 pesetas. — 94.400 pesetas. — 4.560 pesetas. — J96147.

Pérez Martínez, Juan. — Mercado de San Antón, 925. — 62.200 pesetas. — 32.200 pesetas. — 4.535 pesetas. — J96173.

Pérez Pardo, María Carmen. — Pez, 3. — 311.000 pesetas. — 281.000 pesetas. — 33.880 pesetas. — J96174.

Redruello Acero, Angel. — Mercado de San Antón, número 10. — 77.750 pesetas. — 47.750 pesetas. — 8.860 pesetas. — J96178.

Sánchez García, Ernesto. — Mercado de Barceló, número 34. — 46.650 pesetas. — 16.650 pesetas. — 2.640 pesetas. — J96185.

Vielva Ruiz, Luz Divina. — Mercado de San Antón, 44. — 155.500 pesetas. — 125.500 pesetas. — 23.195 pesetas. — J96192.

Relación número 3.033 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-720 M.

Alonso Criado, Emilia de. — Colonia Los Alamos, número 28. — 124.400 pesetas. — 94.400 pesetas. — 15.060 pesetas. — J97467.

Andújar Baidez, Enrique. — Vicálvaro, número 3. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pesetas. — J97472.

Aragón Calvo, Rafael. — Teniente Muñoz Díaz, número 21. — 77.750 pesetas. — 47.750 pesetas. — 7.645 pesetas. — J97473.

Bañuelos Pompa, Francisco. — Canoas, número 6. — 248.800 pesetas. — 218.800 pesetas. — 23.740 pesetas. — J97481.

Berruoco Bueno, E. — Mercado de Doña Carlota, número 58. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 11.970 pesetas. — J97484.

Buendarán Palomo, M. — Camino de Palomeras Bajas, 45. — 77.750 pesetas. — 47.750 pesetas. — 5.730 pesetas. — J97488.

Calero Ruidias, José A. — Avenida de Entrevías, número 196. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pesetas. — J97490.

Canseco Morán, Leoncio. — Polígono F, Barrio de Moratalaz. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pesetas. — J97492.
 Clamente López, Joaquín. — J. Mole-ro, 12. — 93.300 pesetas. — 63.300 pe-setas. — 8.840 pesetas. — J97498.
 Domingo Herrero, S. de. — Avenida de la Albufera, número 30. — 62.200 pe-setas. — 32.200 pesetas. — 2.620 pesetas. — J97502.
 Fernández Ballega, F. — Poblado de Vallecas Absorción, 25. — 202.150 pesetas. — 172.150 pesetas. — 30.610 pesetas. — J97503.
 Fonfría Luengo, Francisco. — Enrique Velasco, número 10. — 46.650 pesetas. — 16.650 pesetas. — 2.640 pesetas. — J97511.
 Fresno R. Pérez, Lydia. — Mercado de Doña Carlota, número 8. — 77.750 pesetas. — 47.750 pesetas. — 5.730 pesetas. — J97512.
 García Alonso, Agapito. — Polígono A, Barrio de Moratalaz, 60. — 62.200 pesetas. — 32.200 pesetas. — 2.620 pesetas. — J97516.
 García Fernández, Celestino. — Plaza de Sierra Magina, 21. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pesetas. — J97518.
 García Martín, Antonio. — Puerto Car-doso, 14. — 93.300 pesetas. — 63.300 pe-setas. — 8.840 pesetas. — J97521.
 García Martín, Exiquia. — Martínez de la Riva, 129. — 77.750 pesetas. — 47.750 pesetas. — 8.860 pesetas. — J97522.
 García Martín, Mariano. — Nuestra Se-ñora de las Mercedes, número 4. — 77.750 pesetas. — 47.750 pesetas. — 5.730 pe-setas. — J97523.
 García Moreno, Manuel. — Mercado de Doña Carlota, número 51. — 62.200 pe-setas. — 32.200 pesetas. — 4.535 pesetas. — J97524.
 García Somolinos, A. — Mercado de Doña Carlota. — 155.500 pesetas. — 125.500 pesetas. — 19.375 pesetas. — J97526.
 Gaviria Casillas, María J. — Puerto Cardoso, 10. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pesetas. — J97529.
 Gómez Alvarez, Manuel. — Pedro La-borde, 25. — 311.000 pesetas. — 281.000 pesetas. — 35.095 pesetas. — J97530.
 Gómez Palomo, Petronilo. — Arroyo del Olivar, número 164. — 77.750 pesetas. — 47.750 pesetas. — 7.235 pesetas. — J97532.
 Guijarro Cortija, Antonia. — Gavia Seca, 4. — 93.300 pesetas. — 63.300 pe-setas. — 8.840 pesetas. — J97540.
 Hernández Gómez, Martín. — Avenida de Palomeras, número 124. — 93.300 pe-setas. — 63.300 pesetas. — 11.970 pesetas. — J97542.
 Jimeno Herraz, Alberto. — Venta Hi-guera. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 10.340 pesetas. — J97548.
 Liarte Maroto, Rafael. — Manuel Ma-roto, 3. — 93.300 pesetas. — 63.300 pe-setas. — 8.840 pesetas. — J97549.
 Limón Díaz, Joaquina. — Plaza Mon-dariz, 13. — 93.300 pesetas. — 63.300 pe-setas. — 8.840 pesetas. — J97550.
 López Leoz, Leandro. — Biencinto, 10. — 124.400 pesetas. — 94.400 pesetas. — 16.560 pesetas. — J97553.
 López Martínez, M. Dolores. — Barrio de Moratalaz, número 153. — 93.300 pe-setas. — 63.300 pesetas. — 11.970 pesetas. — J97554.
 López Morán, Isaac. — Agustina Díaz, número 8. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pesetas. — J97555.
 López Sánchez, Fermín. — Polígono Z, Moratalaz, número 2. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pesetas. — J97558.
 Magro Llera, Ruperto. — San Ciriaco, número 14. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pesetas. — J97560.
 Manzano Lara, Andrés. — Gavia Seca, número 4. — 77.750 pesetas. — 47.750 pesetas. — 5.730 pesetas. — J97561.
 Martín Moreno, Balbino. — Zona Vi-cálvaro Industrial. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pesetas. — J97565.
 Martín Sánchez, José de. — Puerto Chi-co, 2. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pesetas. — J97567.
 Martínez Alamo, María. — Mercado de Doña Carlota, número 11. — 77.750 pesetas. — 47.750 pesetas. — 5.730 pesetas. — J97568.
 Martínez Marcos, José. — Monte Igueldo, número 92. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pesetas. — J97570.
 Martínez Martínez, Pablo. — Peña Am-

bote, 15. — 77.750 pesetas. — 47.750 pe-setas. — 5.730 pesetas. — J97571.
 Molpeceres Serantes, E. — Carlos Au-rioles, 17. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 10.755 pesetas. — J97576.
 Moreno Abanades, Feliciano. — Pue-rto de la Morcuera, número 14. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pe-setas. — J97580.
 Moreno Daniel, Zacarías. — Calahorra, número 4. — 155.500 pesetas. — 125.500 pesetas. — 21.280 pesetas. — J97581.
 Novoa Martínez, Valentín. — Avenida de Palomeras, número 124. — 124.400 pe-setas. — 94.400 pesetas. — 18.190 pe-setas. — J97586.
 Pascua Izquierdo, Marina. — Mercado de Doña Carlota, número 53. — 62.200 pesetas. — 32.200 pesetas. — 5.750 pesetas. — J97594.
 Pascual Alvarez, Florencio. — Avenida de San Diego, número 115. — 217.700 pesetas. — 187.700 pesetas. — 24.050 pe-setas. — J97595.
 Pérez García, Félix. — Vicente Alco-lea, 1. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pesetas. — J97599.
 Quiroga Armesto, Luis. — Mercado de Doña Carlota, número 52. — 77.750 pe-setas. — 47.750 pesetas. — 7.645 pesetas. — J97608.
 Ronda Pico, Antonio. — Villacampa, 6. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 10.340 pesetas. — J97619.
 Ruiz Pérez, Francisco. — Manuel Ma-roto, 15. — 93.300 pesetas. — 63.300 pe-setas. — 10.340 pesetas. — J97621.
 Sánchez Blázquez, José. — Mercado de Doña Carlota, número 31. — 93.300 pe-setas. — 63.300 pesetas. — 10.755 pesetas. — J97623.
 Santos Trapero, José Luis. — Plaza de la Cooperativa. — 108.850 pesetas. — 78.850 pesetas. — 15.080 pesetas. — J97631.
 Sanz Barrio, Antonio. — Congosto, 18. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pesetas. — J97632.
 Saturio Peña, Marcos. — Calero Pita, número 33. — 77.750 pesetas. — 47.750 pesetas. — 5.730 pesetas. — J97634.
 Viñambres Fernández, Benito. — Mer-cado del Generalísimo, 7. — 93.300 pe-setas. — 63.300 pesetas. — 10.755 pesetas. — J97647.
 Relación número 3.034 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 12-850 J.
 Alfaro Leira, Manuel. — Amparo, 84. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 10.068 pesetas. — J98271.
 Arredondo E. Villafuerte. — Laviana, número 47. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 11.000 pesetas. — J98279.
 Ballesteros Sánchez, Benigno. — Prín-cipe, 33. — 62.000 pesetas. — 32.000 pe-setas. — 6.400 pesetas. — J98282.
 Barrios Rodríguez, José. — Avenida Ciudad de Barcelona, 14. — 135.000 pe-setas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pe-setas. — J98287.
 Cerviño Saavedra, Angel. — Méndez Alvaro, número 2. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 19.990 pesetas. — J98303.
 Colmenares Durado, Juan A. — Avenida del Doctor Esquerdo, núm. 144. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.890 pesetas. — J98305.
 Elices García, Eladio. — Juan de Ur-bieta, 6. — 98.000 pesetas. — 68.000 pe-setas. — 12.655 pesetas. — J98308.
 Elmalén, Alberto. — Príncipe, 33. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 20.200 pesetas. — J98309.
 Fernández Alvarez, José A. — La Fe, número 6. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 4.780 pesetas. — J98313.
 Fernández Fernández, José. — Grana-da, 1. — 101.000 pesetas. — 71.000 pe-setas. — 12.090 pesetas. — J98315.
 Gallego Rodríguez, Nicolás. — Ferro-carril, número 10. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 7.455 pesetas. — J98322.
 Gutiérrez Canteli, Enrique. — Núñez de Arce, número 5. — 326.000 pesetas. — 296.000 pesetas. — 27.770 pesetas. — J98341.
 Heras Rivas, Lorenzo. — Sebastián El-cano, número 40. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J98342.
 Jardón Revuelta, Carlos. — Alcalá, 79. — 232.000 pesetas. — 202.000 pesetas. — 17.545 pesetas. — J98346.

Jiménez Sánchez, José. — Jesús y Ma-ría, 20. — 84.000 pesetas. — 54.000 pe-setas. — 10.800 pesetas. — J98348.
 Lumbreras Ceveira, Angel. — Ronda de Valencia, número 6. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J98356.
 Maristany Ibarra, Luis. — Avenida de Nazaret, número 8. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 3.370 pesetas. — J98359.
 Márquez Gómez, José. — Príncipe, nú-mero 23. — 293.000 pesetas. — 263.000 pesetas. — 29.400 pesetas. — J98360.
 Martínez Guzmán, Manuel. — Tres Pe-ces, 21. — 77.000 pesetas. — 47.000 pe-setas. — 17.290 pesetas. — J98363.
 Menbibre Prada, Manuel. — Paseo de las Delicias, número 26. — 80.000 pese-tas. — 50.000 pesetas. — 7.890 pesetas. — J98365.
 Moreno Ruiz, Anselmo. — Narciso Se-rra, 11. — 75.000 pesetas. — 45.000 pe-setas. — 9.000 pesetas. — J98371.
 Muñoz Solís, Patrocinio. — Manuel Fernández González, 8. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 26.200 pesetas. — J98372.
 Olmo González, David. — Cruz, 35. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 9.000 pesetas. — J98374.
 Prieto Corral, Adrián. — Tortosa, 9. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 12.600 pesetas. — J98384.
 Puente Palmero, Juan. — Príncipe, 33. — 81.000 pesetas. — 51.000 pesetas. — 10.200 pesetas. — J98386.
 Quirós Fernández, Ramón. — Doctor Castelo, núm. 26. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 17.200 pesetas. — J98387.
 Rodríguez Barrio, José. — Ventura de la Vega, número 6. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 20.800 pesetas. — J98397.
 Rodríguez Merino, F. — Juanelo, 23. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.890 pesetas. — J98400.
 Román Pradas, Francisco. — Empera-dor Carlos V, número 19. — 216.000 pe-setas. — 186.000 pesetas. — 19.400 pe-setas. — J98403.
 Sánchez Hernández, Remigio. — Zorri-lla, 6. — 225.000 pesetas. — 195.000 pe-setas. — 17.400 pesetas. — J98408.
 Saval García, Miguel. — Moratin, 7. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — J98413.
 Sedane Sanz, Vicente David. — Torre-cilla del Leal, número 12. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 8.000 pesetas. — J98414.
 Serrano Aguado, Gregorio. — Ancora, número 54. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 12.970 pesetas. — J98416.
 Torrijos Urbina, Joaquina. — Atocha, número 23. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 19.490 pesetas. — J98421.
 Torroba Goicoechea, María. — Atocha, número 64. — 213.000 pesetas. — 183.000 pesetas. — 15.270 pesetas. — J98422.
 Velasco Ruiz, Jenaro. — Echegaray, 24. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 37.740 pesetas. — J98426.
 Villalón Fernández, Lorenza. — Sancho Dávila, 28. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.890 pesetas. — J98428.
 Relación número 3.035 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 12-852 C.
 Alberca García, Angel A. — Linneo, 9. — 97.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — 11.080 pesetas. — J98487.
 Alfeirán Larrey, José. — Plaza del Biombo, número 4. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — J98489.
 Alonso Mencaña, Nicolás de. — Pla-za de Santo Domingo, 4. — 291.000 pe-setas. — 261.000 pesetas. — 49.878 pe-setas. — J98490.
 Alonso Vaquero, Carlos. — Carretera de La Coruña. — 124.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — 16.480 pesetas. — J98491.
 Arroyo Alvaro, José A. — Linneo, 27. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 17.600 pesetas. — J98500.
 Barra Fernández, Francisco. — Olivo, número 31. — 77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 7.080 pesetas. — J98502.
 Barroso Barroso, María L. — Gaztam-bide, 20. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 12.600 pesetas. — J98504.
 Benafe Rosselló, Francisco. — Segovia, número 22. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — J98505.

Bernal Sebastián, Balbino. — Segovia, número 63. — 196.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 16.380 pesetas. — J98506.
 Boutrín, Christiane G. — Segovia, 17. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 10.950 pesetas. — J98508.
 Camaño Vázquez, Pedro. — Juan Du-que, 14. — 159.000 pesetas. — 129.000 pesetas. — 14.600 pesetas. — J98511.
 Canales Garrido, Manuel. — Irún, 2. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 5.880 pesetas. — J98512.
 Carmona Olivares, Genaro. — Rosario, número 31. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 15.200 pesetas. — J98516.
 Casariego Lourenzo, Jesús. — Cava Ba-ja, 15. — 103.000 pesetas. — 73.000 pe-setas. — 12.280 pesetas. — J98518.
 Castillo Galán, Rafael. — San Nicolás, número 32. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 17.900 pesetas. — J98520.
 Castro González, José María. — Mel-chor Cano, número 1. — 166.000 pesetas. — 136.000 pesetas. — 13.980 pesetas. — J98521.
 Castro Otero, José M. — Jacinto Be-navente. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 18.400 pesetas. — J98522.
 Castro Rubio, José L. — Pléyades, 3. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J98523.
 Catalá Prendes, Joaquín. — Fuentes, 11. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.280 pesetas. — J98524.
 Cimadevilla García, B. — Mancebos Angustia, 3. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 16.080 pesetas. — J98527.
 Cristóbal Monedero, José L. — Lega-nitos, 24. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 18.580 pesetas. — J98534.
 Diego Ruiz, José de. — Isabel la Cató-lica, 13. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 17.700 pesetas. — J98540.
 Domínguez Auñón, Rafael. — San Martín de Porres, 4. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 14.580 pesetas. — J98544.
 Domínguez Perela, María. — Requena, número 3. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.180 pesetas. — J98545.
 Escobosa Ballesteros, F. — Santa Com-ba, 1. — 133.000 pesetas. — 103.000 pe-setas. — 17.507 pesetas. — J98547.
 Estebaranz Rodríguez, F. — Paseo de la Virgen del Puerto, 47. — 87.000 pe-setas. — 57.000 pesetas. — 9.080 pesetas. — J98549.
 Fernández Alandrén, M. — Carrera de San Francisco, 17. — 201.000 pesetas. — 171.000 pesetas. — 15.040 pesetas. — J98550.
 Fernández Antúnez, José Luis. — Cala-trava, número 13. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 17.600 pesetas. — J98551.
 Fernández López, Eustasio. — Escosu-ra, 17. — 176.000 pesetas. — 146.000 pe-setas. — 16.500 pesetas. — J98555.
 Fernández Morales, Miguel. — Fomen-to, 36. — 196.000 pesetas. — 166.000 pe-setas. — 16.380 pesetas. — J98558.
 Fernández Peláez, F. — Calatrava, 13. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J98560.
 Fuentes Erimburo, Pedro. — Plaza de Puerta Cerrada, 4. — 159.000 pesetas. — 129.000 pesetas. — 12.918 pesetas. — J98571.
 Garcés Rubio, M. Dolores. — Cava Ba-ja, 39. — 83.000 pesetas. — 53.000 pe-setas. — 10.600 pesetas. — J98574.
 García Arrouro, Lucinio. — Paseo de la Florida, número 31. — 171.000 pesetas. — 141.000 pesetas. — 14.480 pesetas. — J98576.
 García López, José. — Plaza de Pue-rta Cerrada, 7. — 179.000 pesetas. — 149.000 pesetas. — 15.380 pesetas. — J98581.
 García Pérez, Celedonio. — Fomento, número 36. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 10.575 pesetas. — J98583.
 Gómez Cruz, M. Teresa. — Fuentes, 11. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 14.600 pesetas. — J98589.
 Gómez Prado, Carlos. — General Ro-drigo, 7. — 105.000 pesetas. — 75.000 pe-setas. — 15.000 pesetas. — J98592.
 Gómez Rodríguez, Claudio. — Juan Duque, 14. — 94.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — 10.480 pesetas. — J98593.
 González Hugueto, Lorenzo. — Man-zana, 15. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J98598.
 González Romero, Félix. — San Pol de Mar, 6. — 123.000 pesetas. — 93.000 pe-setas. — 18.600 pesetas. — J98601.

Gracia Gascón, Anunciación. — Paseo del Comandante Fortea, 43. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 21.350 pesetas. — J98602.

Gutiérrez Pérez, José. — Segovia, 17. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.280 pesetas. — J98605.

Herguido Múgica, Fernando. — Colonia Vilda. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 14.250 pesetas. — J98606.

Huete Herranz, Enrique. — Juan Duque, 13. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 14.880 pesetas. — J98613.

Huguette, Michelucci. — Segovia, 17. — 196.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 30.880 pesetas. — J98615.

Jiménez Gutiérrez, Perfecto. — Plaza de Gabriel Miró, 4. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — J98618.

Larrañaga Otero, Ricardo. — Yeseros, número 7. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 20.800 pesetas. — J98620.

Lecea Cenzano, Teófilo. — Plaza de Puerta Moros, 8. — 196.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 18.700 pesetas. — J98622.

López Martín, Francisco J. — Paseo de la Virgen del Puerto Bajo, 47. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 18.600 pesetas. — J98628.

Lorden Alonso, C. — Paseo del Comandante Fortea, 1. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J98632.

Lozano Gallego, Fernando. — Avenida de la Osa Mayor, 42. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 18.600 pesetas. — J98634.

Marín Sanz, José Antonio. — Fomento, 10. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 19.880 pesetas. — J98639.

Marqués Nieto, Pablo. — Plaza de San Andrés, 4. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 18.600 pesetas. — J98640.

Martin Herranz, Victoria. — Aniceto Marinas, 44. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.480 pesetas. — J98643.

Martin Herrero, Mariano de. — Alamillo, 1. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 13.840 pesetas. — J98644.

Martin Martínez, Vicente de. — Plaza de Santo Domingo, 1. — 297.000 pesetas. — 267.000 pesetas. — 28.480 pesetas. — J98645.

Martínez Estepa, Trinidad. — Avenida de José Antonio, 67. — 184.000 pesetas. — 154.000 pesetas. — 15.980 pesetas. — J98648.

Martínez Izquierdo, G. — Avenida de la Osa Mayor, 12. — 159.000 pesetas. — 129.000 pesetas. — 21.980 pesetas. — J98650.

Martínez López, Félix. — Avenida de la Osa Mayor, número 66. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.180 pesetas. — J98651.

Martínez López, Rafael. — Plaza del Biombo, número 4. — 196.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 18.700 pesetas. — J98652.

Martínez Redondo, Virgilio. — Plaza de Puerta Cerrada, 4. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 18.600 pesetas. — J98655.

Morales Rapino, Antonio. — Dolores Barranco, 90. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 14.880 pesetas. — J98666.

Moreno Romeral, Lucas. — Juan Duque, 30. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 180 pesetas. — J98669.

Mur Guijosa, María. — Plaza del Rollo, 2. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 24.085 pesetas. — J98672.

Navarro Fernández, Marino. — Cava Baja, 42. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 14.880 pesetas. — J98675.

Nieves Nermo, Manuel. — Plaza de la Morería, 1. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J98676.

Nozal Herrero, Pedro. — Avenida de Valladolid, número 21. — 161.000 pesetas. — 131.000 pesetas. — 13.900 pesetas. — J98677.

Ordóñez Villalar, Pablo. — Plaza Alamillo, 1. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — J98680.

Ortega Sevilla, Manuel. — Plaza de San Andrés, número 4. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 12.970 pesetas. — J98682.

Ortiz Rubio, José. — Travesía del Olivo, 25. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J98683.

Pablo Ruiz, Daniel. — Antonio Grilo, número 2. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — J98684.

Pascual Barrio, José de. — Avenida de la Osa Mayor, número 3. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J98686.

Pérez Rodríguez, Manuel. — Espejo, número 10. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J98689.

Redondo Sánchez, Julián. — Juan Duque, 13. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 16.400 pesetas. — J98694.

Redruello Vega, Fernando. — Mancebos, 19. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 14.880 pesetas. — J98695.

Ripaille Camadini, Ch. — Arrieta, 7. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 2.640 pesetas. — J98697.

Rodríguez Garrido, Joaquín. — Plaza de la Cebada. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 18.400 pesetas. — J98701.

Rodríguez Rodríguez, Santiago. — Padre Oltra, número 28. — 188.000 pesetas. — 158.000 pesetas. — 14.780 pesetas. — J98706.

Rayo Lahoz, M. Carmen. — Paseo de la Florida, número 29. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.680 pesetas. — J98711.

Ruiz A. Sagambay, Vicente. — Plaza de los Mostenses. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 3.975 pesetas. — J98712.

Ruiz Alacid, Francisco. — Caños Viejos, 3. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 18.600 pesetas. — J98713.

Salas Ruiz, Gerardo. — Paseo de Onésimo Redondo, 4. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 17.680 pesetas. — J98719.

Santos Gómez, José A. — Segovia, 17. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — J98727.

Santos Gómez, Luis. — Segovia, 17. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — J98728.

Sanz Sastre, José Luis. — Calatrava, número 29. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.680 pesetas. — J98730.

Simón Ramírez, Luisa. — Serafín Gómez, 17. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J98732.

Terrazas Nicolás, Miguel. — Leganitos, número 23. — 253.000 pesetas. — 223.000 pesetas. — 24.400 pesetas. — J98738.

Torcal Calvo, Javier. — Paseo del Comandante Fortea, 1. — 55.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 2.716 pesetas. — J98740.

Torres García, María. — Camarines, 2. — 166.000 pesetas. — 136.000 pesetas. — 24.880 pesetas. — J98742.

Vega Torres, José. — Costanilla de los Angeles, número 13. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 22.980 pesetas. — J98745.

Vera Aduán, José. — Paseo de la Florida, 49. — 128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 19.600 pesetas. — J98746.

Verdasco Ruiz, Rafael. — Cuesta de Santo Domingo, 18. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 25.780 pesetas. — J98747.

Verde Esteban, Jesús. — Plaza de San Miguel, número 2. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 14.800 pesetas. — J98748.

Victoria Garzón, Manuel. — Rosario, número 27. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J98749.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—57)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el

tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 a fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.062 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 13-633 G.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO REFERENCIA

Aguado Perdiguera, A.—Juan Ramón Jiménez, 7. — 243.000 pesetas. — 113.000 pesetas. — 22.850 pesetas. — J99662.

Alegre García, M. Pilar.—Avenida Rafael Finat, 40.—136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—13.040 pesetas.—J99666.

Algara Loeches, Pedro.—Nápoles, 53.—136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—19.090 pesetas.—J99667.

Aralde de la Barrera, M. Carmen.—Mar Caspio, 2.—128.000 pesetas.—98.000 pesetas.—13.350 pesetas.—J99668.

Barrio Cristóbal, Isaías.—Puentearas, número 19.—192.000 pesetas.—162.000 pesetas.—21.150 pesetas.—J99671.

Blázquez Corral, Francisco.—Doctor Calvo Pérez, 6.—147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—17.150 pesetas.—J99676.

Calabria Laera, Olga.—Avenida del Generalísimo, 76.—218.000 pesetas.—188.000 pesetas.—19.850 pesetas.—J99679.

Carrasco Lucas, Emilio.—Palermo, 1.—136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—14.950 pesetas.—J99681.

Casas Gallego, Lorenzo.—Nápoles, 59.—136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—14.950 pesetas.—J99684.

Chilocheches García, Antonio.—Juan de Olfas, 7.—147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—17.150 pesetas.—J99687.

Ciga Alave, Luis.—Chile, 9.—179.000 pesetas.—149.000 pesetas.—23.550 pesetas.—J99688.

Córdoba Ramos, Daría.—Pablo, 28.—179.000 pesetas.—149.000 pesetas.—23.550 pesetas.—J99691.

Cortés Escudero, Angel.—Torregrosa, número 27.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—21.750 pesetas.—J99692.

Criado Lora, Antonia.—Arzúa, 8.—136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—14.950 pesetas.—J99694.

Díaz Marcos, Julián.—Canillas Absorción, 41.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.368 pesetas.—J99696.

Díaz Moratalla, Sotero.—Guayabal, 94.—136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—14.240 pesetas.—J99697.

Domínguez López, José.—López de Hoyos, 346.—192.000 pesetas.—162.000 pesetas.—19.365 pesetas.—J99700.

Fernández Sánchez, Petra.—López de Hoyos, 37.—237.000 pesetas.—207.000 pesetas.—22.150 pesetas.—J99711.

García García, José María.—Sil, 30.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—18.250 pesetas.—J99716.

Grañeda Lumbreras, Concepción.—Chile, 32.—136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—14.245 pesetas.—J99728.

Gutiérrez Martín, Alejandro.—Julio Ruiz de Alda, 5.—192.000 pesetas.—162.000 pesetas.—26.150 pesetas.—J99730.

Hernández Hidalgo, Serafín.—Mauro, número 6.—136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—14.950 pesetas.—J99731.

Hernández Navarro, Estrella.—Balancero, 12.—151.000 pesetas.—121.000 pesetas.—17.950 pesetas.—J99732.

Jiménez Gutiérrez, Juan F.—Cos. Miguel, 5.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—21.750 pesetas.—J99736.

Juanas Garrote, Miguel A.—Avenida San Luis, 18.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—21.750 pesetas.—J99737.

López Bartolomé, Cirilo.—Victor de la Serna, 28.—320.000 pesetas.—290.000 pesetas.—28.500 pesetas.—J99740.

López García, P. Adela.—Victor de la Serna, 28.—147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—17.150 pesetas.—J99742.

Macho Diego, Bernardo.—S. Julio, 13.—243.000 pesetas.—213.000 pesetas.—19.750 pesetas.—J99744.

Manzano Hernández, Juan Manuel.—Calvo Pérez, 6.—136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—14.950 pesetas.—J99745.

Martín Estévez, Isabel.—Mar Sonda, 8.—136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—14.950 pesetas.—J99748.

Martínez Bueno, José Luis.—Avenida San Luis, 68.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—21.750 pesetas.—J99750.

Martínez Reduchi, M. José.—Félix Boix, número 1.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—18.250 pesetas.—J99753.

Pastor López, José.—Santa María, 5.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—21.750 pesetas.—J99769.

Pedraza García, Angel.—Andorra, 11.—106.000 pesetas.—76.000 pesetas.—6.848 pesetas.—J99770.

Pérez Arróspido, Celestino.—Avenida del Generalísimo, 74.—179.000 pesetas.—149.000 pesetas.—23.550 pesetas.—J99772.

Pérez Martín, Soledad.—Canillas, 88.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—2.520 pesetas.—J99773.

Piquer Franca, Everilda.—Castañares, número 1.—136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—14.960 pesetas.—J99776.

Plaza Santiago, Trinidad.—Santa Susana, 11.—106.000 pesetas.—76.000 pesetas.—7.700 pesetas.—J99777.

Queipo Llano Blanco, Buenaventura.—Cidamón, 2.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—21.750 pesetas.—J99780.

Ranz Merino, Fernando.—Ahillones.—141.000 pesetas.—111.000 pesetas.—15.950 pesetas.—J99781.

Ratón López, José.—Santamaría, 5.—167.000 pesetas.—137.000 pesetas.—21.150 pesetas.—J99782.

Rey Hernández, Vicenta.—Villa Rosa, número 19.—147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—18.900 pesetas.—J99783.

Rodríguez Montero, Antonio.—Plaza del Generalísimo, 2.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—21.750 pesetas.—J99787.

Rosa Galzu, Gonzalo.—Villa Rosa, 13.—136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—14.950 pesetas.—J99789.

Rubio Martínez, Hipólito.—Padre Francisco de Paula, 3.—167.000 pesetas.—137.000 pesetas.—21.150 pesetas.—J99791.

Rubio Ruiz, María Luisa.—Alberto León Per, 7.—141.000 pesetas.—111.000 pesetas.—15.950 pesetas.—J99792.

Santos Mata, Pascual.—Manizales, 96.—151.000 pesetas.—121.000 pesetas.—14.428 pesetas.—J99802.

Sanz Pérez, Manuel.—Nuestra Señora de Araceli, 48.—179.000 pesetas.—149.000 pesetas.—23.550 pesetas.—J99803.

Tizón Torres, Juan.—Nápoles, 50.—106.000 pesetas.—76.000 pesetas.—7.700 pesetas.—J99805.

Toro Acuña, Socorro. — Arturo Soria, número 243. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 10.750 pesetas. — J99807.

Torre Ruiz, Eduardo. — Ulises, 49. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 17.150 pesetas. — J99809.

Trueba Prieto, Manuel. — Puerto Maspalomas, 1. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.750 pesetas. — J99811.

Relación número 3.063 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE- FICIOS.—ORG. 13-633.

Aguayo Campos, Leonor. — Santa María de la Cabeza, 47. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 11.990 pesetas. — J99817.

Agueda Agueda, Isaac. — Ancora, 25. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 18.750 pesetas. — J99818.

Aguirre Elón, Manuela. — Agustín Querol, 5. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 9.180 pesetas. — J99820.

Alonso Fernández, Laura de. — Apta, número 28. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 11.550 pesetas. — J99823.

Blanco Temes, Francisco. — Antón Martín, 23. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.268 pesetas. — J99832.

Cabezo Zarzuela, Julián. — Antón Martín, 101. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.468 pesetas. — J99834.

Fabre Tejedor, Alberto. — Embajadores, número 131. — 143.000 pesetas. — 113.000 pesetas. — 16.350 pesetas. — J99852.

García García, Román. — Plaza del Ángel, 2. — 355.000 pesetas. — 325.000 pesetas. — 35.750 pesetas. — J99863.

García Pérez, María. — Vinateros, 132. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 21.200 pesetas. — J99866.

García Solé, Julio. — Fernán González, número 45. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 18.750 pesetas. — J99868.

Gutiérrez Fuche, Blas. — Paseo de las Delicias, 4. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 19.240 pesetas. — J99879.

Izquierdo Gracia, Doroteo. — Carretera de Andalucía, km. 8. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 14.340 pesetas. — J99882.

López López, José Luis. — Amor de Dios, 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.750 pesetas. — J99888.

Merino Manchado, M. Luisa. — San Eugenio, 10. — 143.000 pesetas. — 113.000 pesetas. — 16.350 pesetas. — J99896.

Peña Palacios, Trinidad. — Valderribas, número 45. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 18.750 pesetas. — J99906.

Pérez Pastor, Pilar. — Casado del Alisal, número 16. — 143.000 pesetas. — 113.000 pesetas. — 16.350 pesetas. — J99909.

Rodríguez Ciorraga, Juan. — Magdalena, número 7. — 341.000 pesetas. — 311.000 pesetas. — 33.950 pesetas. — J99916.

Roldán Pérez, Teodoro. — Embajadores, número 115. — 143.000 pesetas. — 113.000 pesetas. — 16.350 pesetas. — J99918.

Ruano Lisón, Santiago. — Plaza del Capitán Cortés, 5. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 18.750 pesetas. — J99919.

Santos Menor, Manuel. — Sombrerete, 6. — 143.000 pesetas. — 113.000 pesetas. — 16.350 pesetas. — J99927.

Santos Soldado, Juan. — Ibiza, núm. 59. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.648 pesetas. — J99928.

Sarabia López, Sebastián. — Lope de Rueda, 41. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 14.350 pesetas. — J99932.

Sastre Bezanilla, Luis F. — Juan de Urbietta, 40. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 2.500 pesetas. — J99934.

Temes Lema, Genoveva. — Antón Martín, 29. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.468 pesetas. — J99939.

Trujillo Domínguez, Francisco. — Murcia, 6. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.750 pesetas. — J99943.

Trujillo Kessler, Conrado. — Santa María, 11. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — J99944.

Valenciano Soto, Fernando. — Juan de Urbietta, 40. — 197.000 pesetas. — 167.000 pesetas. — 16.505 pesetas. — J99946.

Verdejo López, Gregoria. — Granada, 44. — 184.000 pesetas. — 154.000 pesetas. — 24.385 pesetas. — J99948.

Zabala Telechea, Carlos. — Lavapiés, 40. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.040 pesetas. — J99950.

Relación número 3.064 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE- FICIOS.—ORG. 13-641 L.

Alcántara Sánchez, Manuel. — Camichi, número 10. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 11.840 pesetas. — J100880.

Auñón Barranc, Pedro. — Oca, 31. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J100883.

Benítez Carrera, Francisco. — Caño Roto Dirigido, 19. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J100887.

Carrión Patino, M. E. — Avenida del Manzanares, 86. — 35.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 416 pesetas. — J100889.

Castillo Castillo, Cecilio. — Cruces, 16. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.180 pesetas. — J100893.

Castillo Fernández, Juan A. — Avenida de San Francisco, 71. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J100894.

Delgado Molina, Joaquina. — Eduardo Morales, 1. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J100900.

Díaz Vicente, Carmen. — Noja. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J100902.

Fernández Fernández, Jesús. — Santa Ursula, 14. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — J100906.

Figuroa Hernández, M. Angeles. — Caja de Ahorros, 20. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 20.125 pesetas. — J100907.

García Fuente, Alberto. — Francisco Orgía. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — J100913.

García Jiménez, José. — Pedro F. Labrada, 3. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 22.965 pesetas. — J100916.

Garvín Soriano, Francisco. — Aceuchal, número 5. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 21.180 pesetas. — J100917.

Gómez Nieto, Manuela. — Doctor Espina, 37. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — J100919.

González Rodríguez, Carmen. — Paseo de Extremadura, 163. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — J100921.

Granero Granero, José. — Cebreros, 100. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.180 pesetas. — J100923.

Hernández Benito, Alberto. — Madrigal Vera, 13. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 21.180 pesetas. — J100928.

Iglesias Puebla, Manuel. — Ramón Sáinz, número 24. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J100931.

Jiménez Candao, Vicente. — Avenida del General Fanjul. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J100934.

Jiménez Lorenzo, Berta. — Villaviciosa, número 14. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J100935.

Lafuente Gil, Leonardo. — Avenida de Oporto, 85. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 21.180 pesetas. — J100937.

López Gutiérrez, Elda. — Madrigal Vera, número 13. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J100941.

López Sotillos, Ovidio. — Avenida de Nuestra Señora de Fátima, 17. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 21.180 pesetas. — J100942.

Lorente Serrano, M. Prado. — Nájera, 5. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — J100943.

Martín Moreno, Germa. — General Franco, 20. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J100952.

Matas Miguel, Felipe. — Ocaña, 88. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.180 pesetas. — J100956.

Maestre Adell, Manuel. — Muñoz Grandes, 54. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 21.180 pesetas. — J100958.

Montoro Cuadrado, Casimira. — Galiana, número 6. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J100961.

Moriche Cubillo, Antonio. — Juan Tornero, 64. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J100962.

Niño Cañizares, José. — Avenida del Manzanares, 66. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J100965.

Novillo Gómez, Pedro. — Parque de Aluche, 12. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J100966.

Paz López, Porfirio de. — General Franco, 12. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J100971.

Pérez Vadillo, Luis. — Avenida de Oporto, 22. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 6.250 pesetas. — J100976.

Peribáñez López, Santos. — Ramón Sáinz, 17. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.180 pesetas. — J100977.

Rodríguez García, Isabel. — Galicia, 33. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — J100982.

Rodríguez Sevilla, Joaquín. — Rafael Pando, 1. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.180 pesetas. — J100986.

Rollán Martín, Manuel. — Alfaro, 19. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J100987.

Ruiz Botella, Dolores. — Halcón, 47. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J100988.

Ruiz Madrid, Francisco. — Cardenal Mendoza, 69. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.890 pesetas. — J100989.

Sánchez Hernández, María. — Aliseda, número 29. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — J100993.

Sánchez Morillas, Alfonso. — Real Madrid, 41. — 35.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 416 pesetas. — J100995.

Sanz Sancho, Leonardo. — Coins. Nac. Viv. Exp., 4. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J100998.

Serrano Sánchez, Francisco. — Seseña, 2. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J101000.

Sethuran Gorn, León. — General Ricardos, 188. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 23.000 pesetas. — J101001.

Uceta Fuentes, Félix. — General Ricardos, 60. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — J101004.

Verdugo Fuente, María. — Molina Segura. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — J101006.

Zurdo Rodríguez, Florencia. — Muñoz Grandes, 28. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J101013.

Relación número 3.065 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE- FICIOS.—ORG. 13-641 M.

Ayuso Siez, Manuel. — Biencinto, 8. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 23.420 pesetas. — J101018.

Benítez Pérez, Antonio. — Vilda, 3. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 13.270 pesetas. — J101020.

Calzado Rodríguez, Dolores. — Pedro Laborde, 56. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J101023.

Colmenar Bravo, M. Carmen. — Vicálvaro Bajo, 204. — 70.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J101030.

Conchillo Martínez, Alfonso. — Antonio Burgos, 6. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 15.270 pesetas. — J101031.

Cruz Triguero, Benigno de. — Santa Alicia, 4. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 12.445 pesetas. — J101034.

Delicado Gallego, Alfonso. — Entrevías, número 204. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.180 pesetas. — J101035.

Fernández Gómez, Alfonso. — Moratalaz, polígono H, 14. — 70.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J101039.

Fernández Ruiz, Soledad. — Villardon- diego, 17. — 70.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 3.750 pesetas. — J101040.

Gandul Ramos, Teresa. — San Narciso, número 9. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 9.305 pesetas. — J101044.

Goyarzun Martínez, Jonne. — Alonso Tobar, 9. — 70.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 270 pesetas. — J101050.

Juan Martínez, Manuel de. — Doña Car- lota, 106. — 70.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J101053.

López Robles, Alberto. — Zigia, 11. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J101057.

Losmozos Estebanz, Felipe. — Arroyo del Olivar, 18. — 70.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J101058.

Martín Santos, Julia de. — Barrio de Moratalaz, 1. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — J101065.

Martín Valenzuela, L. de. — Barrio de Moratalaz, 36. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — J101066.

Monfort Luis, Alberto. — Barrio de Mo- ratalaz, 136. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 14.125 pesetas. — J101071.

Morayta García, Luis. — Barrio de Mo- ratalaz, 140. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — J101075.

Moreno Conde, Josefa. — Cardenosa, 48. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.180 pesetas. — J101076.

Moriche Riancho, Julia. — Calero Pita, número 33. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 12.270 pesetas. — J101077.

Murillo Turrillo, Isabel. — Venta Pájaro, número 32. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.180 pesetas. — J101079.

Ovejero Reguena, Antonio. — Monte Igueldo, 100. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 14.228 pesetas. — J101084.

Pardo Delgado, Diego. — Doctor Sán- chez, 57. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 2.180 pesetas. — J101087.

Pérez García, Juan. — Barrio de Mora- talaz, 144. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — J101090.

Pérez Ruiz, Ramón. — Barrio de Mora- talaz, 65. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 13.270 pesetas. — J101092.

Plaza Martín, Miguel. — Cordillera Cuen- ra, 11. — 125.000 pesetas. — 95.000 pe- setas. — 15.180 pesetas. — J101094.

Polo Hernando, Angel. — Peironcelly, 24. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 13.270 pesetas. — J101095.

Puig Saleras, Agustín. — Puerto Alto, 7. — 70.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 3.250 pesetas. — J101097.

Riva Calzada, Félix. — Santa Florencia, número 11. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.240 pesetas. — J101100.

Rivas Castro, Aurea. — Avenida de la Albufera, 279. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J101101.

Rodríguez Marín, José. — Moratalaz, número 162. — 70.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J101105.

Sánchez Ron Alcázar, Pedro. — Camino de Vinateros, 24. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — J101112.

Serrano Alcázar, Santiago. — Monte Igueldo, 92. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J101114.

Turón Sánchez, Mariana. — Venta Hi- guera, 52. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J101119.

Urta Echarri, José. — Ronda, 153. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 5.180 pesetas. — J101120.

Relación número 3.066 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE- FICIOS.—ORG. 14-601 A.

Carvalci Rodríguez, Cesáreo. — Las Mer- cedes, 3. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — J101128.

Echevarría López, E. — Embajadores, número 221. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — J101134.

García Hernanz, Manuela. — En el Mu- nicipio. — 641.000 pesetas. — 611.000 pesetas. — 58.910 pesetas. — J101138.

Herrero Astorga, Ramón. — Sierra Se- gura, 18. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — J101147.

Moreno Pérez Valdivia, J. — Virgen de la Esperanza. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 67.560 pesetas. — J101154.

Robledo Fuentes, Valentín. — Avenida del Generalísimo, 1. — 700.000 pesetas. — 670.000 pesetas. — 134.000 pesetas. — J101163.

Rodríguez Muñoz, Jesús. — San Ignacio de Loyola, 151. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 169.692 pesetas. — J101165.

Sanz Palenciano, Angel. — Calvo Sotelo, número 56. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — J101167.

Zapatero Marín, Josefina. — Sebastián Elcano, 16. — 754.000 pesetas. — 724.000 pesetas. — 70.210 pesetas. — J101173.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sir- viendo la presente de notificación reglamen- taria.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—61)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTRO, 62 - TEL. 273 38 34